



Boletín Oficial

Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/

E-mail: decretosboletin@entrerios.gov.ar - imprentaoficialentrerios@arnet.com.ar

Nº 25.781 - 174/15

PARANA, lunes 21 de setiembre de 2015

EDICION: 18 Págs. - \$ 5,00

- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA
- Ministerio de Gobierno y Justicia
- Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones
- Ministerio de Cultura y Comunicación
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
- Ministerio de Desarrollo Social
- Ministerio de Salud
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios
- Ministerio de Producción
- Ministerio de Turismo
- Ministerio de Trabajo
- Secretaría de Coordinación de Gabinete

D. Sergio Daniel Urribarri
D. José Orlando Cáceres
Cr. D. Adán Humberto Bahl
Dr. D. José Eduardo Lauritto
D. Pedro Baez
Cr. D. Diego Enrique Valiero
D. Carlos Gustavo Ramos

Ing. D. Juan Javier García
Cr. D. Roberto Emilio Schunk
D. Hugo José María Marsó

Cr. D. Hugo Alberto Ballay

SECCION ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

DECRETO Nº 775 MGJ

PROMOViendo PERSONAL
Paraná, 1 de abril de 2015

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que la Dirección General del Servicio Penitenciario solicita la promoción de Oficiales Jefes y Oficiales Subalternos; y

CONSIDERANDO:

Que la Junta de Calificaciones de Oficiales Jefes y Subalternos constituida por Resolución Nº 1015/14 DGSPER a fin de considerar las promociones correspondientes al período calificadorio comprendido entre el primero (01) de noviembre de 2013 y el treinta y uno (31) de octubre de 2014, emite sus conclusiones las que obran agregadas a fs. 05/07; y

Que las mismas producirán a partir del primero (01) de enero de 2015, y de conformidad a las vacantes disponibles, datos que surgen de los informes glosados al presente expediente a fs. 01; y

Que la Junta de Calificaciones citada elevó a la Dirección General, mediante acta, la propuesta de ascenso de Oficiales Jefes y Subalternos, en las Jerarquías de Subprefecto, Alcaide Mayor, Alcaide, Subalcaide, Adjutor Principal, Adjutor, y de conformidad a lo establecido en la legislación vigente; y

Que de acuerdo al informe producido por el Departamento Personal de la Dirección General del Servicio Penitenciario, existen las siguientes cantidades de cargos a considerar en

definitiva por la Dirección General, para llevar a cabo los ascensos del Personal de Oficiales Jefes y Subalternos, a saber: un (1) cargo de Subprefecto, cuatro (4) cargos de Alcaide Mayor, seis (6) cargos de Alcaide, cinco (5) cargos de Subalcaide, cinco (5) cargos de Adjutor Principal, ocho (8) cargos de Adjutor; y

Que a fs. 13/44 ha tomado intervención la Dirección Principal de Administración del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, realizando la proyección del costo que demandaría la presente gestión en las jerarquías propiciadas e incorporando Volante de Registro de Reserva de Expediente; el que ha sido debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia; y

Que ha tomado la intervención que le compete el Área Legal del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, dictaminando que no existen impedimentos ni objeciones legales ni reglamentarias que realizar; y

Que lo actuado se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 5797 - Título III, Capítulo VI y de los Decretos Reglamentarios 458/88 MGJE y su modificatorio Decreto Nº 5156/91 MGJOySP; y

Que en consecuencia resulta de oportunidad y racionalidad administrativa ascender y estimular a un mayor número de personal dentro del interés legítimo al derecho de la carrera, dentro del ordenamiento jurídico que rige para el Servicio Penitenciario Provincial;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Promuévese a los efectos de la antigüedad en el grado y percepción de haberes al Personal Oficiales Jefes y Subalternos

del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, de acuerdo al siguiente detalle:

Ascenso al Grado de Subprefecto

1º - Al actual Alcaide Mayor, Octavio Wilfredo Ifran, Legajo Personal Nº 140.462, MI Nº 25.033.254, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

2º - Al actual Alcaide Mayor, Claudia Magdalena Martínez, Legajo Personal Nº 121.383, MI Nº 22.023.414, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por el ascenso del Subprefecto Hugo Alejandro Ezpeleta.

3º - Al actual Alcaide Mayor Mariela Silvana Pérez, Legajo Personal Nº 130.543, MI Nº 22.122.161, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por el ascenso del Subprefecto Cristian César Burgos.

Ascenso al Grado de Alcaide Mayor

1º - Al actual Alcaide Alejandro Agustín Mondragón, Legajo Personal Nº 136.362, MI Nº 24.834.448, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

2º - Al actual Alcaide Rubén Rodolfo Gómez, Legajo Personal Nº 141.882, MI Nº 25.266.188, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

3° - Al actual Alcaide Jorge Damián Vera, Legajo Personal N° 152.654, MI N° 28.360.138, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

4° - Al actual Alcaide Ricardo Sebastián Iglesias, Legajo Personal N° 152.561, MI N° 27.467.000, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

5° - Al actual Alcaide María Silvia La Barba, Legajo Personal N° 130.585, MI N° 21.538.755, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Alcaide Mayor Octavio Wilfredo Ifran.

6° - Al actual Alcaide Edgardo Eberto Rafael García, Legajo Personal N° 138.513, MI N° 12.309.546, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Alcaide Mayor Claudia Magdalena Martínez.

7° - Al actual Alcaide María del Carmen Muñoz, Legajo Personal N° 130.557, MI N° 23.279.706, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producido por el Ascenso del Alcaide Mayor Mariela Silvana Pérez.

Ascenso al Grado de Alcaide

1° - Al actual Subalcaide Iván Francisco Villanueva, Legajo Personal N° 140.460, MI N° 26.150.419, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

2° - Al actual Subalcaide Germán Rauch, Legajo Personal N° 136.377, MI N° 17.117.378, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

3° - Al actual Subalcaide Marcelo Ricardo Salzman, Legajo Personal N° 103.203, MI N° 10.456.490, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos Ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

4° - Al actual Subalcaide Ricardo Javier Colman, Legajo Personal N° 138.050, MI N° 12.468.459, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

5° - Al actual Subalcaide Hugo Mario Chichi, Legajo Personal N° 142.430, MI N° 14.128.582, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

6° - Al actual Subalcaide Jorge Alberto Bazzana, Legajo Personal N° 145.163, MI N° 26.436.620, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

7° - Al actual Subalcaide Sergio Rodolfo Conde, Legajo Personal N° 141.875, MI N° 26.321.319, a partir del primero (01) enero de

2015, vacante producida por el ascenso del Alcaide Alejandro Agustín Mondragón.

8° - Al actual Subalcaide María Adelina Quartino, Legajo Personal N° 152.366, MI N° 26.837.878, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el ascenso del Alcaide Rubén Rodolfo Gómez.

9° - Al actual Subalcaide Mónica Laura Francisoni, Legajo Personal N° 144.222, MI N° 16.988.734, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el ascenso del Alcaide Jorge Damián Vera.

10° - Al actual Subalcaide Walter Eduardo Medicis, legajo Personal N° 140.458, MI N° 25.872.440, a partir del primero (01) Enero de 2015, vacante producida por el ascenso del Alcaide Ricardo Sebastián Iglesias.

11° - Al actual Subalcaide Oscar Agustín Peruchena, Legajo Personal N° 141.891, MI N° 25.872.238, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el ascenso del Alcaide María Silvia La Barba.

Ascenso al Grado de Subalcaide

1° - Al actual Adjutor Principal Roxana Verónica Lis Rodríguez, Legajo Personal N° 137.549, MI N° 23.450.397, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

2° - Al actual Adjutor Principal Nemesio Julio César Raschetti, Legajo Personal N° 164.388, MI N° 27.467.125, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

3° - Al actual Adjutor Principal Daniela Carolina Cuesta, Legajo Personal N° 164.392, MI N° 31.815.724, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

4° - Al actual Adjutor Principal Lucas Ariel Dufour, Legajo Personal N° 164.397, MI N° 29.855.215, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

5° - Al actual Adjutor Principal Valentín Gómez Polito, Legajo Personal N° 144.138, MI N° 26.585.592, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

6° - Al actual Adjutor Principal, Gervasio Matías De Paola, Legajo Personal N° 164.395, MI N° 26.941.008, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Subalcaide Iván Francisco Villanueva.

7° - Al actual Adjutor Principal, Hernán Gustavo Camejo, Legajo Personal N° 140.437, MI N° 24.920.909, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Subalcaide Germán Rauch.

8° - Al actual Adjutor Principal, Martín Sobarzo Toro, Legajo Personal N° 158.144, MI N° 22.524.675, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Subalcaide Marcelo Ricardo Salzman.

9° - Al actual Adjutor Principal, Ramón Orlando Galarza, Legajo Personal N° 136.391, MI N° 12.853.595, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Subalcaide Ricardo Javier Colman.

10° - Al actual Adjutor Principal, Sergio Luis Brodsky, Legajo Personal N° 133.908, MI N° 21.060.260, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Subalcaide Hugo Mario Chichi.

11° - Al actual Adjutor Principal, Héctor Luis Castillo, Legajo Personal N° 172.323, MI N° 12.946.174, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Subalcaide Jorge Alberto Bazzana.

12° - Al actual Adjutor Principal, Valeria Prado, Legajo Personal N° 131.035, MI N° 23.888.763, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Subalcaide Sergio Rodolfo Conde.

13° - Al actual Adjutor Principal, Adrián Manuel Conde, Legajo Personal N° 141.874, MI N° 25.405.670, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Subalcaide María Adelina Quartino.

14° - Al actual Adjutor Principal, Claudia Elizabeth Yonzo, Legajo Personal N° 133.530, MI N° 16.981.150, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Subalcaide Mónica Laura Francisoni.

Ascenso al Grado de Adjutor Principal

1° - Al actual Adjutor Guillermo Adrián Casanova, Legajo Personal N° 172.314, MI N° 27.093.089, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

2° - Al actual Adjutor Carlos Edgardo Salomón, Legajo Personal N° 172.327, MI N° 31.837.316, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

3° - Al actual Adjutor César Gustavo Altcheh, Legajo Personal N° 152.748, MI N° 18.272.826, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

4° - Al actual Adjutor Natalia Isabel Accinelli, Legajo Personal N° 136.276, MI N° 23.219.818, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

5° - Al actual Adjutor Daniel Francisco Villanueva, Legajo Personal N° 121.661, MI N° 17.963.207, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

6° - Al actual Adjutor Alfredo Ceferino Carballo, Legajo Personal N° 108.129, MI N° 16.762.095, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Roxana Verónica Lis Rodríguez.

7° - Al actual Adjutor Yamina Mabel Pezzarini, Legajo Personal N° 161.317, MI N° 29.620.078, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Nemesio Julio César Raschetti.

8° - Al actual Adjutor Marcelo Leopoldo Luna, Legajo Personal N° 155.009, MI N° 28.979.872, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Daniela Carolina Cuesta.

9° - Al actual Adjutor María Belén Morales, Legajo Personal N° 130.781, MI N° 26.188.435, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Lucas Ariel Dufour.

10° - Al actual Adjutor Viviana Patricia Perillo, Legajo Personal N° 137.884, MI N° 27.658.711, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Valentín Gómez Polito.

11° - Al actual Adjutor Federico José María Sloomans, Legajo Personal N° 137.351, MI N° 25.127.515, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Gervasio Matías De Paola.

12° - Al actual Adjutor Silvana Mabel Zanutti, Legajo Personal N° 152.697, MI N° 25.307.494, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Hernán Gustavo Camejo.

13° - Al actual Adjutor Estela Mabel Suarez Miletich, Legajo Personal N° 152.031, MI N° 25.027.070, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Martín Sobarzo Toro.

14° - Al actual Adjutor Juan Carlos Guichard, Legajo Personal N° 158.320, MI N° 20.288.692, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Ramón Orlando Galarza.

15° - Al actual Adjutor Cristian Vicente Oscar Giusti, Legajo Personal N° 136.358, MI N° 21.512.071, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Sergio Luis Brodsky.

16° - Al actual Adjutor Norberto Carlos Rossi, Legajo Personal N° 146.569, MI N° 25.458.952, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Héctor Luis Castillo.

17° - Al actual Adjutor Nelson Alexis Mironiuk, Legajo Personal N° 172.328, MI N° 30.164.654, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Valeria Prado.

18° - Al actual Adjutor Ricardo Fabián Díaz, Legajo Personal N° 140.452, MI N° 21.529.336, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Adrián Manuel Conde.

19° - Al actual Adjutor Martín Rodolfo Giménez, Legajo Personal N° 125.997, MI N° 24.527.348, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Principal Claudia Elizabeth Yonzo.

20° - Al actual Adjutor Franco Pierotti, Legajo Personal N° 130.997, MI N° 25.651.985, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante libre de ocupación Presupuesto 2014.

21° - Al actual Adjutor Lorena Gabriela Berlatzky, Legajo Personal N° 149.502, MI N° 21.512.613, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante libre de ocupación Presupuesto 2014.

Ascenso al Grado de Adjutor

1° - Al actual Subadjutor Teresa María de los Ángeles Trachitte, Legajo Personal N° 172.076, MI N° 27.006.732, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

2° - Al actual Subadjutor Gisela González Fara, Legajo Personal N° 172.225, MI N° 23.341.886, a partir del primero (01) de enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

3° - Al actual Subadjutor María Fermina Calle, Legajo Personal N° 172.073, MI N°

26.672.699, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

4° - Al actual Subadjutor Patricia Natalia Casco, Legajo Personal N° 172.329, MI N° 29.417.871, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

5° - Al actual Subadjutor Marcelo Fabián Stieb Lorez, Legajo Personal N° 195.702, MI N° 25.276.485, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

6° - Al actual Subadjutor Eduardo Sebastián Elvira, Legajo Personal N° 195.701, MI N° 25.546.317, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la Planta Permanente de Cargos Ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

7° - Al actual Subadjutor Ricardo Pablo Bernal, Legajo Personal N° 172.074, MI N° 25.902.131, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por modificación del Presupuesto General de la Administración Provincial en lo que hace a la planta permanente de cargos ejercicio 2014 del Servicio Penitenciario Provincial.

8° - Al actual Subadjutor María Silvia Amavet, Legajo Personal N° 172.078, MI N° 24.592.689, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Guillermo Adrian Casanova.

9° - Al actual Subadjutor María Lorena Mayor, Legajo Personal N° 172.077, MI N° 28.132.602, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Carlos Edgardo Salomón.

10° - Al actual Subadjutor Javier Darío Rodríguez, Legajo Personal N° 172.315, MI N° 24.958.686, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Gustavo César Altcheh.

11° - Al actual Subadjutor Juan Carlos Botta, Legajo Personal N° 172.367, MI N° 29.754.324, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Natalia Isabel Accineli.

12° - Al actual Subadjutor Analía Silvana Chajud, Legajo Personal N° 172.097, MI N° 25.861.612, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Daniel Francisco Villanueva.

13° - Al actual Subadjutor Eugenio Rodríguez, Legajo Personal N° 195.672, MI N° 26.321.106, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Alfredo Ceferino Carballo.

14° - Al actual Subadjutor Pablo Daniel Corfield, Legajo Personal N° 195.698, MI N° 24.596.200, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Yamina Mabel Pezzarini.

15° - Al actual Subadjutor Roberto Cristian Ramón Viera, Legajo Personal N° 137.886, MI N° 25.694.732, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Marcelo Leopoldo Luna.

16° - Al actual Subadjutor Walter Ricardo Kneeteman, Legajo Personal N° 195.673, MI N° 24.596.108, a partir del primero (01) enero de 2014, vacante producida por el Ascenso del Adjutor María Belén Morales.

17° - Al actual Subadjutor Mariana Grilli, Legajo Personal N° 172.335, MI N° 23.485.730, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Viviana Patricia Perillo.

18° - Al actual Subadjutor Raúl Norberto Chavez, Legajo Personal N° 136.357, MI N° 25.546.646, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Federico José María Sloomans.

19° - Al actual Subadjutor Claudia María del Huerto Gómez Arpi, Legajo Personal N° 172.366, MI N° 23.190.819, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Silvana Mabel Zanutti.

20° - Al actual Subadjutor Ernesto Agustín Pérez Cattaruzza, Legajo Personal N° 170.932, MI N° 5.877.402, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Estela Mabel Suárez Miletich.

21° - Al actual Subadjutor Carlos Alberto Miguel Wolfenson, Legajo Personal N° 172.120, MI N° 32.833.258, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Juan Carlos Guichard.

22° - Al actual Subadjutor, Sergio Fabio Quintana, Legajo Personal N° 114.849, MI N° 20.391.227, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Cristian Vicente Oscar Giusti.

23° - Al actual Subadjutor María Fabiana García, Legajo Personal N° 172.221, MI N° 23.696.149, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Norberto Carlos Rossi.

24° - Al actual Subadjutor Gabriel Hugo Germanetti, Legajo Personal N° 195.571, MI N° 21.403.961, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Nelson Alexis Mironiuk.

25° - Al actual Subadjutor Flavia Evangelina Córdoba, Legajo Personal N° 152.695, MI N° 29.620.272, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Ricardo Fabián Díaz.

26° - Al actual Subadjutor, Laura Elisa Silva, Legajo Personal N° 164.390, MI N° 28.109.978, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Martín Rodolfo Giménez.

27° - Al actual Subadjutor Marcelo Iván Paussich, Legajo Personal N° 152.710, MI N° 26.628.242, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por el Ascenso del Adjutor Franco Pierotti.

28° - Al actual Subadjutor Gerardo Víctor Facundo Romero, Legajo Personal N° 161.238, MI N° 26.964.213, a partir del primero (01) enero de 2015, Lorena Gabriela Berlatzky.

29° - Al actual Subadjutor Gabriel Gustavo Villanueva, Legajo Personal N° 136.372, MI N° 23.190.568, a partir del primero (01) enero de 2015, vacante producida por renuncia de Adjutor Héctor Eduardo Albornoz originada por Decreto N° 1196/14 MGJ.

Art. 2° — Impútese el gasto a: Dirección de Administración: 976 - Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 26 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 20 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1005/1500/1501/1512/1035/1055 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 del presupuesto 2014.

Art. 3° — Autorízase a la Dirección Principal de Administración de la Dirección General del Servicio Penitenciario a efectuar las liquidaciones y pago conforme a lo establecido en el artículo 1°.

Art. 4° — El presente decreto será refrenda-

do por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

DECRETO N° 776 MGJ

RATIFICANDO RESOLUCIÓN

Paraná, 1 de abril de 2015

VISTO:

La Resolución N° 023/15 emanada de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos; y

CONSIDERANDO:

Que por la citada resolución se promovió, ad referendum de este Poder Ejecutivo, al personal subalterno de la Dirección General del Servicio Penitenciario según corresponda; y

Que la Junta de Calificaciones de personal subalterno constituida por Resolución N° 1016/14 DGSPER a fin de considerar las promociones correspondiente al período calificador comprendido entre el primero (01) de noviembre de 2013 y el treinta y uno (31) de octubre de 2014, emite sus conclusiones las que obran agregadas a fs. 21/26; y

Que la Junta de Calificaciones citada elevó a la Dirección General, mediante Acta, la propuesta de ascenso de personal subalterno, en las jerarquías de Cabo a Suboficial Mayor; y

Que de acuerdo al informe producido por el Departamento Personal de la Dirección General del Servicio Penitenciario, existen las siguientes vacantes a considerar en definitiva por la Dirección General, para llevar a cabo los ascensos del personal subalterno, a saber: cinco (05) cargos de Suboficial Mayor, dos (02) cargos de Suboficial Principal, cuatro (04) Sargento Ayudante, trece (13) cargos de Sargento 1º, diecisiete (17) cargos de Sargento, veintiún (21) cargos de Cabo 1º treinta (30) cargos de Cabo; y

Que a fs. 37/122 ha tomado intervención la Dirección Principal de Administración del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, realizando la proyección del costo que demandaría la presente gestión en las jerarquías propiciadas e incorporando Volante de Registro de Reserva de Expediente el que ha sido debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia; y

Que a fs. 124 ha tomado intervención el competente el Área Legal del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, entendiéndose que no hay objeciones que realizar a lo actuado; y

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 34º de la Ley N° 5797/76, los ascensos del personal deben ser grado a grado, salvo las necesidades del servicio con el asesoramiento de las Juntas de Calificaciones respectivas, que al efecto se constituyan por resolución del Director General del Servicio Penitenciario; y

Que lo actuado se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 5797 - Título III, Capítulo VI y de los Decretos Reglamentarios 458/88 MGJE y su modificatorio Decreto N° 5156/91 MGJOYSP; y

Que en mérito a la oportunidad y conveniencia administrativa del Estado Provincial, la prestación efectiva del Servicio Penitenciario de la Provincia de Entre Ríos, y estando agotado el procedimiento respectivo resulta procedente autorizar el ascenso del personal subalterno dictando para ello, el acto administrativo que así lo disponga; y

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º — Ratifícase la Resolución N° 023/15 de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, la que forma parte del presente Decreto en una extensión de veintisiete (27) fojas, rubricadas por el Director

General, por la cual se promueve, ad referendum de este Poder Ejecutivo, al personal subalterno de la Dirección General del Servicio Penitenciario de Entre Ríos, según corresponda, de acuerdo a los considerandos expuestos en el presente.

Art. 2º — Impútase el gasto a: Dirección de Administración 976 - Carácter 1 - Jurisdicción 20 - Subjurisdicción 01 - Entidad 0000 - Programa 26 - Subprograma 00 - Proyecto 00 - Actividad 01 - Obra 00 - Finalidad 2 - Función 20 - Fuente de Financiamiento 11 - Subfuente de Financiamiento 0001 - Inciso 1 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 1/3/4/6 - Partida Subparcial 1005/1500/1501/1506/1035/1055 - Departamento 84 - Ubicación Geográfica 07 - del Presupuesto 2014.

Art. 3º — Autorízase a la Dirección Principal de Administración de la Dirección del Servicio Penitenciario a efectuar las liquidaciones y pago conforme a lo establecido en el artículo 1º.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado de Gobierno y Justicia.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese y archívese.

SERGIO D. URRIBARRI
Adán H. Bahl

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION N° 3797 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 13.400, a favor del Sr. Gustavo Gregorio Fus, DNI N° 14.528.021, con domicilio en la calle Saboya N° 1468 de Villa Elisa -Dpto Colón, destinado a solventar gastos para la compra de insumos ortopédicos.-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 y Resolución N° 5392/10 ambos del MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia la transferencia al Hospital y Hogar de Ancianos "San Roque María A. de Franco" de Villa Elisa, por un importe de \$ 13.400, destinado al subsidio otorgado en el presente texto legal al Sr. Gustavo Gregorio Fus, DNI N° 14.528.021, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCION N° 3798 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 24.240, a favor de la Sra. María Esther Pereyra, DNI N° 12.756.051, Beneficiaria UGP -Incluir Salud N° 405-9037310/00, con domicilio en la calle E s/n, Bajada Grande de Paraná, destinado a solventar gastos para la compra de insumos quirúrgicos.-

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 y Resolución N° 5392/10 ambos del MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a la transferencia al Hospital "San Martín" de Paraná, por un importe de \$ 24.240, destinado al subsidio otorgado en el presente texto legal a la Sra. María Esther Pereyra, DNI N° 12.756.051, Beneficiaria UGP -Incluir Salud N° 405-9037310/00, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCION N° 3799 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 12.792,04 a favor de la Sra. Andrea Luciana Dubelluit, DNI N° 35.717.121. Beneficiario In-

cluir Salud N° 405-8153947-00, domiciliada en calle Alem N° 374 de Concordia, destinado a solventar gastos por la compra de medicación psiquiátrica para 4 meses de tratamiento, siendo responsable la Sra. Susana Beatriz Bernardi, DNI N° 13.270.871, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, por un importe de \$ 12.792,04 destinado al subsidio otorgado en el presente texto legal a la Sra. Andrea Luciana Dubelluit, DNI N° 35.717.121, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCION N° 3800 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 3.341,04 a favor de la Sra. Alicia María Stivanello, DNI N° 10.646.859, Beneficiaria Incluir Salud N° 405-7267862-00, domiciliada en calle Chaco N° 2150 de Chajarí, destinado a solventar gastos por la compra de medicación por 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Santa Rosa" de Chajarí, por un importe de \$ 3.341,04 destinado al subsidio otorgado en el presente texto legal a la Sra. Alicia María Stivanello, DNI N° 10.646.859, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCION N° 3801 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Aprobando la contratación directa -vía de excepción -con la Firma Fresenius Medical Care Argentina SA de Paraná, en concepto de prestaciones efectuadas en el mes de julio/14, a varios pacientes derivados por ser de alta complejidad, de distintos establecimientos asistenciales, por la suma total de \$ 83.394, según Factura "B" N° 0157-00000941 de fecha 31.07.14, obrante a fs. 2 de autos.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -tuo Decreto N° 404/95 MEOSP - Art. 27º -Inc. c- Apart. b- Pto. 3 -concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP- Art. 133º y 142º -Inc. 4º -Ptos. a y b y Decreto N° 1258/13 MEHF.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, para que efectúe la solicitud de fondos ante la Tesorería General de la Provincia realice el pago a la Firma Fresenius Medical Care Argentina SA de Paraná, por la suma total de \$ 83.394, con cargo de rendir cuenta ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, en virtud de lo aprobado en la presente resolución.-

RESOLUCION N° 3802 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Aprobando la contratación directa con el Correo Argentino Correo Oficial de la República Argentina SA- Sucursal Paraná-, en concepto del servicio prestado durante el mes de agosto de 2014, según detalle obrante a fs. 2 de autos, por la suma de \$ 31.796,70 según Factura "B" N° 2667-00088301 del 31.08.14, obrante a fs. 1 de autos.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -tuo Decreto N° 404/95 MEOSP -Art. 27º -Inc. c- Apart. b- Pto. 1- concordante con el

Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Art. 142° -Pto. 1 y Decretos N° 7846/04 y N° 1258/13 ambos MEHF.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago al Correo Argentino- Correo Oficial de la República Argentina SA- Sucursal Paraná-, por la suma de \$ 31.796,70 en virtud de lo aprobado en la presente resolución.-

RESOLUCION N° 3803 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Aprobando la contratación directa con el Correo Argentino Correo Oficial de la República Argentina SA- Sucursal Paraná- en concepto del servicio prestado durante el mes de julio de 2014, según detalle obrante de fs. 2 a fs. 4 de autos, por la suma de \$ 35.473,57 según Factura "B" N° 2667 -00087221 del 31.07.14, obrante a fs. 1 de autos.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -tuo Decreto N° 404/95 MEOSP -Art. 27° -Inc. c- Apart. b- Pto. 1 -concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Art. 142° -Pto. 1 y Decretos N° 7846/04 y N° 1334/14 ambos MEHF.-

RESOLUCION N° 3804 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Aprobando la contratación directa -vía de excepción- con Roleri Susana Beatriz de Concordia, por la suma de \$ 3.970,83 según Factura "C" N° 0001-00000044 del 30.05.14, obrante a fs. 3 de autos, en concepto de módulo maestro de apoyo, correspondiente al mes de mayo/14, al Beneficiario Ramiro del Valle, DNI N° 44.439.827, UGP -Incluir Salud- N° 405-8175181/00/00.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -tuo Decreto N° 404/95 MEOSP -Art. 27° -Inc. c- Apart. b- Pto. 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Art. 142° -Inc. 4 - Ptos. a) y b) y Decreto N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a Roleri Susana Beatriz de Concordia, por la suma de \$ 3.970,83 en mérito de lo aprobado en la presente resolución.-

RESOLUCION N° 3805 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Aprobando la contratación directa -vía de excepción- con Roleri Susana Beatriz de Concordia, por la suma de \$ 3.970,83 según Factura "C" N° 0001-00000043 del 30.04.14, obrante a fs. 3 de autos, en concepto de módulo maestro de apoyo, correspondiente al mes de abril/14, al Beneficiario Ramiro del Valle, DNI N° 44.439.827, UGP -Incluir Salud- N° 405-8175181/00/00.-

Encuadrando la presente gestión en la Ley 5140 -tuo Decreto N° 404/95 MEOSP -Art. 27° -Inc. c- Apart. b- Pto. 3 - concordante con el Decreto Reglamentario N° 795/96 MEOSP - Art. 142° -Inc. 4 - Ptos. a) y b) y Decreto N° 1334/14 MEHF y Decreto N° 3912/12 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración Jurisdiccional, a efectuar el pago a Roleri Susana Beatriz de Concordia, por la suma de \$ 3.970,83 en mérito de lo aprobado en la presente resolución.-

RESOLUCION N° 3806 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 97.600, a favor del Sr. Héctor Daniel Alvezi DNI N° 18.420.094, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8799430-00, domiciliado en calle Guarumba N° 1913 -Barrio Sarmiento- de Concordia, destinado a solventar gastos para la compra de medicamentos para 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las dis-

posiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Felipe Heras" de Concordia, por un importe de \$ 97.600, destinado al Subsidio otorgado en el presente texto legal al Sr. Héctor Daniel Alvezi, DNI N° 18.420.094, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8799430-00, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCION N° 3807 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 986,96 a favor de la Sra. Ana María Quintero, DNI N° 13.718.540, Beneficiaria Incluir Salud N° 405-8865330-00, domiciliada en calle Dorrego N° 974 de Seguí, destinado a solventar gastos para la compra de medicamentos para 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Lister" de Seguí, por un importe de \$ 986,96 destinado al subsidio otorgado en el presente texto legal, a la Sra. Ana María Quintero, DNI N° 13.718.540, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCION N° 3808 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Otorgando un subsidio por la suma de \$ 3.527,80 a favor del Sr. Rodolfo Aníbal Pedemonti, LE N° 8.417.813, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8214242-00, domiciliado en calle Dónovan N° 875 de Federal, destinado a solventar gastos para la compra de medicamentos para 4 meses de tratamiento.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Justo José de Urquiza" de Federal, por un importe de \$ 3.527,80 destinado al subsidio otorgado en el presente texto legal al Sr. Rodolfo Aníbal Pedemonti, LE N° 8.417.813, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8214242-00, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

RESOLUCION N° 3809 MS

Paraná, 22 de octubre de 2014

Otorgando un subsidio por la suma \$ 2.263, a favor del paciente Bruno Daniel Monzón, DNI N° 42.069.031, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8640310-00, siendo responsable la Sra. Rosa Analía Botazzi, DNI N° 26.325.196, domiciliada en calle Manuel Dorrego N° 1616 de María Grande, destinado a solventar gastos para la realización de centellograma renal.-

La presente gestión se encuadra en las disposiciones establecidas por el Decreto N° 11/14 MS y Resolución N° 5392/10 MS.-

Facultando a la Dirección General de Administración dependiente de este Ministerio de Salud, a efectuar la transferencia al Hospital "Dr. Francisco Castaldo" de María Grande, por un importe de \$ 2.263, destinado al subsidio otorgado en el presente texto legal al paciente Bruno Daniel Monzón, DNI N° 42.069.031, Beneficiario Incluir Salud N° 405-8640310-00, siendo responsable la Sra. Rosa Analía Botazzi, DNI N° 26.325.196, con cargo de rendir cuentas ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

MINISTERIO DE PRODUCCION

RESOLUCION N° 1670 MP

Paraná, 9 de octubre de 2014

Modificando el presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2014 en la Jurisdicción: 15 Ministerio de Producción, Unidades Ejecutoras: Ministerio de Producción, Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo y Secretaría de Relaciones Institucionales, mediante transferencia compensatoria de créditos por el importe de \$ 278.000, conforme Planillas Analíticas del Gasto, que adjuntas forman parte integrante de la presente norma legal.

Encuadrando la gestión en lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto N° 4889/13 MEHF.

DIRECCION DE GESTION DE USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

RESOLUCION N° 1596 DGUSRN

Paraná, 24 de septiembre de 2014

Aprobando la Solicitud de Cotizaciones entre las firmas: SELPLAST S.A., Insumos Paraná y Ofimuebles para la adquisición de dos (2) ficheros metálicos de cuatros cajones para carpetas colgantes y proceder a efectuar la compra interesada a la firma Ofimuebles por ser el único oferente y reunir las condiciones más conveniente a los intereses del Estado Provincial por un importe de \$ 6.398, y reconocer la facturación que se emita de conformidad a las normas legales y tributarias vigentes.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del Artículo 26°, Inciso b) de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes y las Contrataciones (T.O. Por Decreto N° 404/95 MEOSP) y modificatorios 7°, Punto 5°) y Artículo 114° del Decreto N° 795/96 MEOSP), reglamentario de la Ley N° 5140 y modificatorios y especialmente el Decreto N° 1334/14 MEHF, Artículo 2°.

Autorizando a la Subsecretaría de Administración y Despacho del Ministerio de Producción a efectivizar con fondos disponibles a tal fin, a favor de la firma Ofimuebles el importe del comprobante reconocido por la presente Resolución, con cargo de oportuna rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, mediante la inclusión del recibo firmado de conformidad por el beneficio en el legajo de Caja de Tesorería, correspondiente a la fecha de pago.

DIRECCION DE ADMINISTRACION DE TIERRAS FISCALES

RESOLUCION N° 1668 DATF

OTORGANDO ACUERDO

Paraná, 8 de octubre de 2014

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la agencia Marítima El Hauer SRL, interesa un "Acuerdo de Permiso de uso Oneroso", en una franja costera de 8 hectáreas, ubicada en la zona de Islas del Departamento Victoria, con destino a la actividad "Amarre de Barcazas"; y CONSIDERANDO:

Que el pedido corresponde a una franja costera de 1000 mts. de longitud por 80 mts. de fondo (8 hectáreas) de un bien Integrante del Dominio Público del Estado Provincial (Art. 2340, Inc. 6 C. Civil), ubicado en la zona de islas del Departamento Victoria, Lámina 3 Sur, Provincia de Entre Ríos, entre el Km. 392,5 a 393,5 del canal de navegación del Río Paraná, denominado Fracción "B Este" de la Isla "El Paraguayo II"; y

Que la fracción en cuestión es solicitada en

forma exclusiva, para el desarrollo de la actividad de "Amarre de Barcazas"; y

Que por Resolución N° 4272/14 CTP, del Consejo de Tasaciones de la Provincia, se estableció el precio anual en pesos ocho mil setecientos cincuenta y cinco con 89/100 (\$ 8.755,89); y

Que conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 2869/10 GOB., en consonancia con lo opinado por el señor Fiscal de Estado de la Provincia de Entre Ríos, en los Dictámenes N° 1011/08 F.E. (Expte. N° único 837.018) y N° 615/12 F.E. (Expte. N° único 1.326.197) de donde surge el destino que se debe dar a las tierras fiscales, incluso la normativa involucrada; como así también el Dictamen N° 1253/10 F.E. (Expte. N° único 1.138.235) el que se encarga de individualizar el instrumento jurídico a utilizar ante este tipo de pedidos. Permiso de uso, y el carácter oneroso que deben tener los mismos, previa tasación del organismo provincial competente; el Dictamen N° 0552/14 F.E. (Expte. N° único 1.138.235), donde no se efectúan objeciones respecto al proyecto de "Permiso de uso Oneroso" elevado para su análisis y consideración por esta Dirección, hasta tanto se reglamente el "Registro de Productores" interesados en la explotación económica de las islas, y a los fines de no perjudicar este tipo de emprendimientos; y

Que han tomado intervención de competencia el Asesor Legal de la Dirección de Administración de Tierras Fiscales, y el consejo de Tasaciones de la Provincia;

Por ello;

El Director de Administración
de Tierras Fiscales
R E S U E L V E :

Art. 1º: Otorgar un "Acuerdo de Permiso de Uso Oneroso" por el término de tres (3) años, a la Agencia Marítima El Huar SRL, CUIT: N° 30-70879362-7, representada por su socio Gerente Daniel Omar Rey, MI N° 12.398.204, con domicilio especial en calle Hipólito Rivero N° 1046 de la ciudad de Ibicuy, Provincia de Entre Ríos, para el desarrollo de la actividad "Amarre de Barcaza" en una franja costera 1000 mts. de longitud por 80 mts., de fondo (8 hectáreas) ubicada entre el Km. 392,5 a 393,5 del canal de navegación del Río Paraná, denominada Fracción "B Este" de la isla "El Paraguayo II", Lámina 3 Sur, zona de islas del Departamento Victoria, Provincia de Entre Ríos, inmueble integrante del Dominio Público del Superior Gobierno de la Provincia (Art. 2340, Inc. 6, C. civil) y por el precio anual de pesos ocho mil setecientos cincuenta y cinco con 89/100 (\$ 8.755,89).

Art. 2º: Registrar, comunicar, publicar y archivar.

Juan Carlos Flematti

DIRECCION DE COMERCIO INTERIOR

RESOLUCION N° 1669 DCI
OTORGANDO AUTORIZACION
Paraná, 8 de octubre de 2014

VISTO:

El Expediente "Estudio de Impacto Socioeconómico, Laboral, Urbanístico y Ambiental, Cadena Dar, Gualeguay, Entre Ríos", en los que la Dirección de Comercio Interior dependiente de la Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo perteneciente al Ministerio de Producción, interviene en su calidad de Autoridad de Aplicación; y
CONSIDERANDO:

Que a fojas 03 obra constancia de recepción del Estudio de Impacto Socioeconómico, Laboral, Urbanístico y Ambiental, como Anexo I y Anexo II de estos actuados; y

Que surge de autos que se llevaron adelante

las medidas preparatorias de la Audiencia Pública prevista por la Ley Provincial 9393; y

Que en virtud de ello se puede concluir que Supermercados Dar realizó los trámites tendientes al cumplimiento de la Ley Provincial 9393 y su Decreto reglamentario, realizando el estudio de impacto Socioeconómico, Laboral, Urbanístico y Ambiental por la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos (UNER); y

Que el mismo, cumple acabadamente con la temática y requisitos exigidos en el artículo N° 6 de la Ley Provincial y Artículos N° 4 y N° 5 de su Decreto Reglamentario; y

Que en ese orden, en el procedimiento de estudio intervino el Consejo Provincial de Comercio Interior como órgano consultor y la empresa interesada así como diversos agentes de interés a los fines del proyecto realizado; y

Que con fecha 11 de septiembre de 2014 se realizó Audiencia Pública prevista en el artículo N° 7 de la Ley Provincial 9393 y N° 5 de su Decreto Reglamentario N° 1769/10; y

Que se cumplieron los términos y condiciones indicados en la reglamentación, habiéndose la adecuada participación de las partes interesadas y público en general; y

Que generado el debate durante la Audiencia Pública no hubo derechos subjetivos, intereses legítimos, difusos y/o colectivos a discutir ni planteos a resolver; y

Que el artículo N° 21 del Decreto Reglamentario 1769, establece "Art.21, Resolución: La Resolución deberá recomendar expresamente y sin ambigüedades el otorgamiento a denegación de la autorización especial. La Resolución deberá ser fundada en la información confiable producida, considerando expresamente todos los hechos válidos traídos a su conocimiento o introducidos de oficio en la audiencia. Se incluirán, en su caso, los votos disidentes y sus fundamentos"; y

Que en definitiva, el proceso de habilitación se adecuó al procedimiento establecido y reglado en la legislación de rito, por lo que las condiciones habilitantes se encuentran cumplidas; y

Que se ha pronunciado la Asesoría Letrada de la Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo del Ministerio de Producción; y

Que la presente se dicta conforme a lo dispuesto en los artículos N° 2, 3, 14, 15, 16 sucesivos y concordantes de la Ley Provincial N° 9393 y Decreto Reglamentario N° 1769 MP y Ley Provincial N° 7060, jurisprudencia y doctrina aplicable al caso; y

Por ello;

El Director de Comercio Interior
R E S U E L V E :

Art. 1º: Otorgar a la firma "David Rosental e Hijos SA", con domicilio en calle Martín Fierro N° 120 de la ciudad de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, Autorización Especial prevista en la Ley Provincial N° 9393 y Decreto Reglamentario 1769/10 MP.

Art. 2º: Comunicar a la empresa interesada, Municipio de Gualeguay y Consejo Provincial de Comercio Interior, a través de la Dirección de Comercio Interior.

Art. 3º: Publicar y archivar.

Santiago E. Migliore

SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y PLANIFICACION DEL DESARROLLO

RESOLUCION N° 1896 SICyPD
RECHAZANDO RECURSO
Paraná, 12 de noviembre de 2014

VISTO:

El expediente "Telecom Argentina SA s/Presunta infracción a la Ley Nacional N° 24240 y

Ley Provincial N° 8973" en el que Telecom Argentina SA, interpone Recurso de Apelación Jerárquica contra la Resolución N° 0390 de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial; y
CONSIDERANDO:

Que a fojas 43-45 obra Recurso de Apelación interpuesto por Telecom Argentina SA ante el señor Gobernador de la Provincia con fecha 12 de agosto de 2014; y

Que el mismo, ha sido interpuesto ante un órgano distinto al que le correspondía conforme lo indicado por la Ley Provincial N° 7060; y

Que en virtud del principio de informativo moderado que rige el Derecho Administrativo, corresponde resolver la apelación interpuesta por el interesado y avocarse al tratamiento de la misma en su calidad de superior jerárquico; y

Que la Ley Provincial N° 8973 es de aplicación adjetiva en el ámbito de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor; y

Que el recurrente tampoco ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 11º in fine de la Ley Provincial N° 8973, dado que no acompañó en tiempo y forma constancia de depósito que acredite el pago de la multa impuesta; y

Que en es orden, la empresa apelante ha faltado a los recaudos formales exigidos, no surgiendo de autos comprobante ordenado por la Ley como requisito de admisibilidad para el planteo del recurso de apelación; y

Que Fiscalía de Estado en el Dictamen N° 0444/13 ref. Expte. "T" 0314/12-FE-Grab. 1199372 ha entendido "...sobre la primer consulta por la cual se elevan las actuaciones a esta Fiscalía de Estado, esto es, si el recurso interpuesto por Telecom Personal SA, debe ser resuelto por el Superior Jerárquico, Ministerio de la Producción del órgano que dictó el acto administrativo, D.G.D.C. y L.C.; es dable señalar que el Art. 11º de la Ley 8973 establece: "Los recursos deberán presentarse y fundarse ante la misma autoridad de aplicación de la presente Ley... El recurso de apelación será elevado a la autoridad superior correspondiente...". En consecuencia, la autoridad inmediata superior que dictó el acto recurrido deberá resolver el recurso de apelación será elevado a la autoridad examinado.."

Que por lo expuesto, deberá rechazarse el recurso sin entrar al fondo de la cuestión planteada; y

Que se ha expedido la Asesoría Legal de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial y la Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo; y

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto en el artículo 9, 11, sucesivos y concordantes de la Ley Provincial N° 8973 y Ley Provincial N° 7060, jurisprudencia y doctrina aplicable al caso; y

Por ello;

El Secretario de Industria, Comercio y
Planificación del Desarrollo
R E S U E L V E :

Art. 1º: Rechazar el recurso de apelación interpuesto por Telecom Argentina SA, contra la Resolución N° 0390 de fecha 27 de marzo de 2013 de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial.

Art. 2º: Mantener en todos sus términos la Resolución N° 0390 de fecha 27 de marzo de 2013 dictada por la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial.

Art. 3º: Notificar a la firma recurrente, a través de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial.

Art. 4º: Disponer la remisión de los autos a Fiscalía de Estado para la ejecución del acto administrativo.

Art. 5º: Comunicar y publicar.

Pablo N. Zárate

RESOLUCION N° 1897 SICyPD

RECHAZANDO RECURSO DE APELACION

Paraná, 12 de noviembre de 2014

VISTO:

El expediente "Telecom Personal SA s/Presunta infracción a la Ley Nacional N° 24240 y Ley Nacional N° 8973" en el que Telecom Personal SA, interpone Recurso de Apelación Jerárquica contra la Resolución N° 1526 de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 62-70 obra Recurso de Apelación interpuesto por Telecom Personal SA, ante el señor Gobernador de la Provincia con fecha 09 de diciembre de 2013; y

Que el mismo, ha sido interpuesto ante un órgano distinto al que le correspondía conforme lo incado por la Ley Provincial N° 7060; y

Que en virtud del principio de informalismo moderado que rige el Derecho Administrativo, corresponde resolver la apelación interpuesta por el interesado y avocarse al tratamiento de la firma en su calidad de superior jerárquico; y

Que la Ley Provincial N° 8973 es de aplicación adjetiva en el ámbito de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor; y

Que el recurrente tampoco ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 11° in fine de la Ley Provincial N° 8973, dado que no acompañó en tiempo y forma constancia de depósito que acredite el pago de la multa impuesta; y

Que en ese orden, la empresa apelante ha faltado a los recuados formales exigidos, no surgiendo de autos comprobante ordenado por al Ley como requisito de admisibilidad para el planteo del recurso de apelación; y

Que Fiscalía de Estado en el Dictamen N° 0444/13 ref. Expte. "T"-0314/12-FE-Grab.1199372 ha entendido "... sobre la primer consulta por la cual se elevan las actuaciones a esta Fiscalía de Estado, esto es, si el recurso interpuesto por Telecom Personal SA, debe ser resuelto por el Superior Jerárquico, Ministerio de la Producción del órgano que dictó el acto administrativo, D.G.D.C y L.C.; es dable señalar que el art. 11° de la Ley 8973 establece: "Los recursos deberán presentarse y fundarse ante la misma autoridad de aplicación de la presente ley.. El recurso de apelación será elevado a la autoridad superior correspondiente.." En consecuencia, la autoridad inmediata superior que dictó el acto recurrido deberá resolver el recurso de apelación será elevado a la autoridad examinado.."

Que por lo expuesto la recurrente no ha dado cumplimiento a lo ordenado por el artículo 11° in fin de la Ley Provincial N° 8973, debiendo rechazarse el recurso sin entrar al fondo de la cuestión planteada; y

Que se ha expedido la Asesoría Legal de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial y la Secretaría de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo; y

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto en el artículo 9, 11 sucesivos y cocrdantes de la Ley Provincial N° 8973 y Ley Provincial N° 7060, jurisprudencia y doctrina aplicable al caso; y

Por ello;

El Secretario de Industria, Comercio y Planificación del Desarrollo

R E S U E L V E :

Art. 1º:Rechazar el recurso de apelación interpuesto por Telecom Personal SA, contra la Resolución N° 1526 de fecha 31 de octubre de 2012 de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial.

Art. 2º: Mantener en todos sus términos la

Resolución N° 1526 de fecha 31 de octubre de 2012 dictada por la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial.

Art. 3º: Notificar a la firma recurrente, a través de la Dirección General de Defensa del Consumidor y Lealtad Comercial.

Art. 4º: Disponer la remisión de los auto a Fiscalía de Estado para la ejecución del acto administrativo.

Art. 5º: Comunicar y publicar.

Pablo N. Zarate

SECCION JUDICIAL**SUCESORIOS****ANTERIORES****PARANA**

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de la ciudad de Paraná, Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Pablo, María Luisa s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 18063, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de MARIA LUISA PABLO, MI 9.880.903, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 20 de marzo de 2015.

Paraná, 25 de agosto de 2015 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-0000382 3 v./21.9.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Almeida Eduardo Luciano s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28416, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de EDUARDO LUCIANO ALMEIDA, MI 7.886.593, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, fecha 25-06-14.

Paraná, 10 de septiembre de 2015 – **Norma V. Ceballos**, secretaria.

F.C.S. 502-00000384 3 v./21.9.15

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría N° 7, en los autos caratulados "Zapata Roberto Oscar s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18404, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO OSCAR ZAPATA, MI N° 13.668.268, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Colonia Nueva, Dpto. Paraná, en fecha 15/03/2015.

Paraná, 4 de septiembre de 2015 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00000388 3 v./21.9.15

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Hertel Agustín s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17270, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN HERTEL, MI 5.909.616, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Crespo, en fecha 07/08/1998.

Paraná, 02 de septiembre de 2015 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00000414 3 v./22.9.15

Edicto del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. María Andrea Morales, Secretaría N° 8 a cargo de la Dra. María del Pilar Villa de Yugdar, en los autos "Almeida

Gregorio s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 18068, cita y emplaza por el término de diez días, a contar desde la última publicación a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GREGORIO ALMEIDA, DNI 5.909.547, fallecido el 21 de marzo de 2009 en Paraná, vecino que fuera de Paraná, para que acrediten tal calidad dentro del plazo indicado.

Paraná, 13 de agosto de 2015 – **Ma. del Pilar Villa de Yugdar**, secretaria.

F.C.S. 502-00000415 3 v./22.9.15

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría N° 2, en los autos caratulados "Rico José Amílcar s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 17269, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE AMILCAR RICO, MI 5.892.955, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 19/09/2009.

Paraná, 15 de septiembre de 2015 – **Pablo F. Cattaneo**, secretario.

F.C.S. 502-00000417 3 v./22.9.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Roberto Croux, Secretaría N° 5, a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Acosta Silverio, Presentado Ramona Vicenta s/ Sucesorio ab intestato" Expediente N° 28539, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de SILVERIO ACOSTA, MI 5.867.446, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, el 08-05-12 y de RAMONA VICENTA PRESENTADO, MI 4.986.404, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná el 09-08-14.

Paraná, 08 de septiembre de 2015 – **Norma V. Ceballos**, secretaria.

F.C.S. 502-00000424 3 v./22.9.15

COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de Colón (ER), a cargo del Dr. Marcos Pedro Chichi, Juez a cargo del despacho, Secretaría interina Dra. Mariana A. Dieci, en autos caratulados "Victorio Jorge; Erramuspe Elsa Petrona s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12423, se cita y emplaza por el plazo de diez días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de don VICTORIO JORGE, DNI N° 5.024.941, fallecida el 14 de abril de 2015 en Colón (ER), vecina que fuere de este departamento.

Colón, 03 de septiembre de 2015 – **Mariana A. Dieci**, secretaria int.

F.C.S. 502-00000431 3 v./22.9.15

CONCORDIA

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Dr. Arieto Ottogalli, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Centurión, cita y emplaza por diez días, a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de doña SANTA TERESA OJEDA, DNI N° 5.034.326, fallecida en Concordia (ER) el día 17 de enero de 1999, Tomo I, Acta N° 54, hija de Liborio Ojeda y de Ramona Rivero con último domicilio en República del Paraguay s/n, Casa N° 5 de esta ciudad de Concordia ER, para que dentro del término de diez días comparezcan y lo acrediten, en los autos "Ojeda, Santa Teresa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. 5571.

Alejandro Centurión, secretario supl.

F.C.S. 502-00000386 3 v./21.9.15

En el juicio caratulado "Tovani Juan Aureliano - Sucesorio ab intestato" Expte. 4762, que

tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Arieto Alejandro Ottogalli (suplente), Secretaría N° 4 del Dr. Alejandro Centurión (supl.), se cita por diez días al señor OSCAR ARNOLDO TOVANI, a fin de que comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención que le corresponde en este juicio.

Concordia, 13 de agosto de 2015 – **Alejandro Centurión**, secretario supl.

F.C.S. 502-00000418 3 v./22.9.15

En el juicio caratulado “Briceño Hector José y Mariani Lucía Magdalena - Sucesorios (Civil)” Expte. 6434, que tramita por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Gabriel Belen (interino), Secretaría N° 3 de la Dra. Susana del Carmen Requena, se cita por diez días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don HECTOR JOSE BRICEÑO, MI 1.901.420, fallecido el día 14 de mayo de 1992, en la ciudad de Paraná, en la Provincia de Entre Ríos, último domicilio en calle Cervantes N° 688, de la ciudad de Paraná y de doña LUCIA MAGDALENA MARIANI, DNI 5.062.420, vecina que fuera de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera el día 12 de junio de 2013, en esta ciudad de Concordia, último domicilio en calle Hipólito Irigoyen N° 520, de Concordia.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: “Concordia, 22 de mayo de 2014. Visto y Considerando:.. Resuelvo: 1.- Admitir la prórroga de jurisdicción imputada a los fines de tramitar el universal de Héctor José Briceño. 2.- Tener por promovido el Juicio Sucesorio de Héctor José Briceño, LE N° 1.901.420 y de Lucía Magdalena Mariani, LC N° 5.062.420, vecinos que fueran de la ciudad de Paraná (ER) y de Concordia, respectivamente. 3.- Mandar publicar edictos, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, por tres días en el Boletín Oficial, en un diario de la ciudad de Paraná (ER) y en un diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro del término de diez días lo acrediten en autos. Gabriel Belén, Juez Civ. y Com. Int.”.

Concordia, 29 de mayo de 2014 – **Susana del Carmen Requena**, secretaria.

F.C.S. 502-00000419 3 v./22.9.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Secretaría a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, de la ciudad de Concordia en los autos caratulados “Gallinger, Enrique Mario s/ Sucesorio ab intestato” (N° 11434)”, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a los herederos y/o sucesores y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE MARIO GALLINGER, MI N° 8.416.926, bajo apercibimiento de ley Art. 2340, C.C.C. Ley 26.994, vecino que fuera del Departamento Concordia, fallecido en Concordia, Provincia de Entre Ríos, en fecha 14 de diciembre de 2012.

Gimena Bordoli, secretaria supl.

F.C.S. 502-00000432 3 v./22.9.15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo de María Agustina Loker, secretaria interina, en autos caratulados “Gastaldi, Angel María s/ Sucesorio ab intestato” (Expte. N° 7180), cita y emplaza por diez días a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes consideren con dere-

cho a los bienes dejados por el mismo, bajo apercibimiento de ley por el fallecimiento de ANGELA MARIA GASTALDI, DNI N° 3.243.980, vecina que fuera de esta ciudad y que falleciera en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 25 de junio del 2013.

Concordia, 2 de septiembre de 2015 – **M. Agustina Loker**, secretaria.

F.C.S. 502-00000442 3 v./22.9.15

DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Julian A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Hartman Liria s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 11708, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de LIRIA HARTMAN, MI N° 5.340.644, vecino que fuera de la ciudad de Diamante, Departamento Homónimo, Entre Ríos, fallecida en la localidad de antes aludida en fecha 12 de diciembre de 2010, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 18 de junio de 2015 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00000387 3 v./21.9.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Diamante, Dr. Julián A. El Halli Obeid, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados “Aab Claudia Verónica s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 11899”, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de CLAUDIA VERONICA AAB, MI N° 21.424.726, vecina que fuera de la ciudad de Gral. Ramírez, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecida en Gral. Ramírez, en fecha 30 de junio de 2015, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos.

Diamante, 09 de setiembre de 2015 – **Manuel A. Ré**, secretario.

F.C.S. 502-00000404 3 v./21.9.15

FEDERACION

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos), Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad, en los autos caratulados “Imhof Armando s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 14031; cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de ARMANDO IMHOF, MI N° 35.071.045, vecino que fuera de la ciudad Federación, fallecido en Federación, Entre Ríos, el día 17 de junio de 2015.

Federación, 10 de setiembre de 2015 – **Mariana Carbonell**, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00000443 3 v./22.9.15

GALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Galeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “Sack Carlos Alberto s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 5614, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado CARLOS ALBERTO SACK, DNI 5.872.170, fallecido el día 17 de enero de 2008, en Galeguay.

Galeguaychú, 10 de setiembre de 2015 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00000397 3 v./21.9.15

La Sra. Juez a cargo del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la

ciudad de Galeguaychú, Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Friedrich Emma Leonor s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 324/2015, iniciado el 10/07/2015, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad, calle San José N° 289, llamada EMMA LEONOR FRIEDRICH, LC N° 1.988.565, fallecida el día 17 de marzo de 2015, en esta ciudad.

Galeguaychú, 18 de agosto de 2015 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00000408 3 v./21.9.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Galeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados “López María Inés s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 5746, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada MARIA INES LOPEZ, MI 4.923.800, fallecida el día 15 de febrero de 2011, en esta ciudad.

Galeguaychú, 2 de setiembre de 2015 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00000409 3 v./21.9.15

La señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Galeguaychú, Entre Ríos, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1, de quien suscribe, en los autos caratulados “Villar Lia María Ester s/ Sucesorio testamentario” Expte. N° 187/15, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y/o acreedores de LIA MARIA ESTER VILLAR, DNI N° 10.456.014, con domicilio en calle Corrientes N° 160 de esta ciudad, vecina que fuera del Departamento de Galeguaychú, E.R., fallecida en esta ciudad de Galeguaychú, E.R., en fecha 10 de abril de 2015.

Galeguaychú, 9 de setiembre de 2015 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00000421 3 v./22.9.15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de Galeguaychú, Entre Ríos, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 del Dr. Francisco Unamunzaga, en los autos caratulados “Cotto Dora Paz s/ Sucesorio ab intestato” Expt. N° 455/14, iniciado el 08/10/2014, fecha de apertura 09/10/2014, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de la ciudad de Urdinarrain, llamada: COTTO DORA PAZ, DNI N° 10.467.978, fallecida el día 20 de abril de 2010 en la ciudad de Urdinarrain, Entre Ríos.

Galeguaychú, 19 de agosto de 2015 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00000427 3 v./22.9.15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Galeguaychú, a cargo de la Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, en los autos caratulados “Bugnone Enrique Adolfo y Cepeda Elvira Faustina s/ Sucesorios” (Expte. Nro. 344/10), cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña ELVIRA FAUSTINA CEPEDA, argentina, MI N° 1.492.891, nacida en Galeguaychú, el 10 de marzo de 1914, con último domicilio en Luis N. Palma y Santiago Díaz, Galeguaychú, hija de Enrique Evodio Cepeda y de Justina María Villagra, quien falleció en la nuestra ciudad el 24 de mayo de 2015, para que se presenten dentro de diez días, contados desde la publicación del presente.

Galeguaychú, 19 de agosto de 2015 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00000428 3 v./22.9.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la

ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Benitez Domiciano Celestino s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5767, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado DOMICIANO CELESTINO BENITEZ, DNI 5.868.850, fallecido el día 23 de julio de 2015, en esta ciudad.

Gualeguaychú, 10 de septiembre de 2015 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00000434 3 v./22.9.15

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Gualeguaychú, Dra. Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaria del Dr. Francisco Unamunzaga, ha dispuesto en los autos caratulados "Vico Pablo, Vico Juan Alfredo y Lonardi María Eulalia s/ Sucesorios ab intestato acumulados" Expte. N° 365/15, fecha de inicio 04/08/2015, fecha de apertura 18/08/2015, citar y emplazar a herederos y/o acreedores de JUAN ALFREDO VICO, DNI N° 05.882.504 y MARIA EULALIA LONARDI, DNI N° 0.735.175, vecinos que fueran de la localidad de Gualeguaychú, ambos con domicilio real en calle Río Gallegos N° 269, fallecidos en Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, el 19 de junio de 2001 y el 19 de septiembre de 2006 respectivamente, para que se presenten y lo acrediten en el término de diez días a partir de la última publicación.

Gualeguaychú, 3 de septiembre de 2015 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00000436 3 v./22.9.15

LA PAZ

En los autos caratulados "Kania Román Romualdo s/ Sucesorio testamentario" N° de Ent. 5089, Folio 216, año 2015, en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Silvio Santiago Calleja (Juez a/c despacho), Secretaria única del Escribano Angel L.A. Locatelli, se cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por ROMAN ROMUALDO KANIA, argentino, viudo, LE N° 2.079.082, nacido en Dto. Quebrachito, Victoria, Provincia de Entre Ríos, el 13 de febrero de 1922, y fallecido el 5 de julio de 2011 en La Paz, Entre Ríos, con último domicilio en B° Feria de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, para que en el término de diez (10) días lo acrediten.

La Paz, 7 de septiembre de 2015 – **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00000378 3 v./21.9.15

El Sr. Juez a/c despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, Entre Ríos, Dr. Silvio Santiago Calleja, Secretaria única a cargo del Esc. Angel L. Locatelli, en los autos caratulados "Espindola Andrés Avelino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5177, F° 219, iniciado el 18-08-2015, cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación del presente, que lo será por tres veces, a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, ANDRES AVELINO ESPINDOLA, vecino que fuera de la ciudad de La Paz (ER), fallecido el 27-04-2002, en de la ciudad de Paraná (ER).

La Paz, 7 de septiembre de 2015 – **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00000381 3 v./21.9.15

La señora Juez en lo Civil, Comercial y Laboral del Juzgado N° 1 de la ciudad de La Paz, Dra. Silvia Alicia Vega, Secretaria única a cargo de la Dra. Susana María Amherdt, en los autos caratulados "Perez Rosa s/ Sucesorio ab

intestato" (Expediente N° de Entrada 4473, Folio 413, año 2015), cita y emplaza por el término de diez días a partir de la última publicación del presente que será publicado por tres veces a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por PEREZ ROSA.

La causante era de nacionalidad argentina, se domiciliaba en Bovril, Provincia de Entre Ríos, hija de Alejandra Pérez y de padre desconocido, nacida en Villaguay, Entre Ríos y falleció en Bovril, Entre Ríos el día 26 de noviembre de 1969, a las 14:00 horas.

La Paz, 19 de agosto de 2015 – **Susana M. Amherdt**, secretaria.

F.C.S. 502-00000400 3 v./21.9.15

NOGOYA

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "Facello Mario Guido s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4541, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIO GUIDO FACELLO, vecino que fuera de Nogoyá, fallecido en Santa Fe, en fecha 20/07/2015.

Nogoyá, 11 de septiembre de 2015 – **María L. Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00000383 3 v./21.9.15

La Sra. Jueza a/c del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de esta jurisdicción, Dra. María Andrea Cantaberta, Secretaria de la autorizante, en los autos caratulados "Del Valle María Juana s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 2713, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA JUANA DEL VALLE, vecina que fuera de Nogoyá, fallecida en Nogoyá, el 27/07/1957.

Nogoyá, 3 de septiembre de 2015 – **María L. Alasino**, secretaria.

F.C.S. 502-00000426 3 v./22.9.15

VICTORIA

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, doctor Raúl Alberto del Valle, Secretaria de la doctora Maricela Faccendini, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de PLACIDO ANGEL RAPUZZI, DNI N° 5.941.290, fallecido el día 08 de julio de 2013, siendo su último domicilio en calle Intendente Camoirano entre las de Coronel Suárez y Viamonte de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados "Rapuzzi Placido Angel s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12280, año 2015), a partir de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 7 de septiembre de 2015 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00000438 3 v./22.9.15

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, doctor Raúl Alberto del Valle, Secretaria de la doctora Maricela Faccendini, cita y emplaza por diez (10) días a herederos y acreedores de don EDUARDO PASCASIO SANCHEZ, DNI N° 1.981.571, clase 1921, fallecido el día 27 de agosto de 2006 y con último domicilio en Distrito Corrales, Dpto. Victoria, Provincia de Entre Ríos, para que se presenten y tomen intervención en los autos caratulados "Sánchez Eduardo Pascasio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 12278, año 2015), a partir

de la última publicación, la que se hará por tres veces.

Victoria, 4 de septiembre de 2015 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00000439 3 v./22.9.15

VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Juan José Marcolini, Secretaria única de quien suscribe, en los autos caratulados "Caire Emerita s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 3647, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de EMERITA CAIRE, DNI N° 5.033.219, vecina que fuera del Departamento Villaguay, fallecida en el Partido de Moreno Pcia. de Buenos Aires, con último domicilio en Distrito Lucas Norte, Dpto. Villaguay (ER), en fecha 28 de febrero de 1986.

Villaguay, 31 de julio de 2015 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 502-00000405 3 v./21.9.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Juan José Marcolini, Secretaria única de quien suscribe, en los autos caratulados "Monzón Tomasa Diurgina s/ Sucesorio ab intestato, N° 3585, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de TOMASA DIURGINA MONZON, DNI N° 5.055.167, vecino que fuera el Departamento Villaguay, fallecido en Villaguay, en fecha 10/05/2010.

Villaguay, 24 de junio de 2015 – **Ma. Cecilia C. Amoroso**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00000407 3 v./21.9.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Villaguay, Dr. Juan José Marcolini, Secretaria única de quien suscribe, en los autos caratulados "Van Derdonck Celia María y Bruchi Arturo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 4123, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de CELIA MARIA VAN DERDONCKT, DNI N° 5.039.949, fallecida el 24/04/2006 y ARTURO BRUCHI, DNI N° 1.894.013, fallecido en fecha 09/07/2014 vecinos que fueran del Departamento Villaguay, fallecidos en Villaguay.

Villaguay, 24 de agosto de 2015 – **Carla Gottfried**, secretaria.

F.C.S. 502-00000422 3 v./22.9.15

SUCESORIOS

NUEVOS

PARANA

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaria N° 7, en los autos caratulados "Pereyra Omar Eligio s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18458, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de OMAR ELIGIO PEREYRA, MI N° 5.791.205, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, Entre Ríos, en fecha 06/07/2015.

Paraná, 10 de septiembre de 2015 – **Alejandra Maroevich**, secretaria subrog.

F.C.S. 502-00000450 3 v./23.9.15

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaria N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Ocampo Ramón Sixto; Ocampo

Teresa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 15936, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TERE-SA OCAMPO, MI 5.337.183, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 17 de junio de 1979.

Paraná, 15 de setiembre de 2015 – **Lucila del Huerto Cerini**, secretaria.

F.C.S. 502-00000458 3 v./23.9.15

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina A. Rufanacht, Secretaría N° 6 de la Dra. Silvina M. Lanzi, en los autos caratulados "Monzón Segovia de Mottet Beatriz Araceli; Monzón José María; Ayala María de Las Mercedes; Monzón Marisa Estela s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 530/237), cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DE LAS MERCEDES AYALA, LC 5.361.701 y MARISA ESTELA MONZON, DNI 13.631.733, vecinas que fueran del Departamento Paraná, fallecidas en Paraná, Entre Ríos, en fecha 12/01/2003 y 21/11/2004 respectivamente.

Paraná, 15 de setiembre de 2015 – **Silvina M. Lanzi**, secretaria.

F.C.S. 502-00000460 3 v./23.9.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Gavi, José Enrique s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22242, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ENRIQUE GAVI, DNI N° 05.899.549, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 13/07/2015.

Paraná, 14 de setiembre de 2015 – **Alejan-dra Maroevich**, secretaria.

F.C.S. 502-00000467 1 v./21.9.15

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Paraná, Dr. Eduardo Federico Planas, Secretaría N° 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Wilson, Edgardo Alberto; Cottonaro, Emilia Elvira s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 22241, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de EDGARDO ALBERTO WILSON, DNI N° 05.937.559, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 10/10/2012 y de EMILIA ELVIRA COTTONARO, DNI N° 05.015.758, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 10/06/2015.

Paraná, 14 de setiembre de 2015 – **Alejan-dra Maroevich**, secretaria.

F.C.S. 502-00000476 1 v./21.9.15

COLON

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Colón, Entre Ríos, Dr. José Manuel Tournour, a/c despacho, en autos caratulados "Udrizard Benito Marcelo s/ Sucesorio testamentario" (Expte. N° 12160/2014), cita y emplaza por el término de diez días contados desde la última publicación a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de don BENITO MARCELO UDRIZARD, LE N° 1.891.708, fallecido en la ciudad de Villa Elisa, Dpto. Colón (ER), vecino que fuera de este departamento.

Colón, 28 de agosto de 2015 – **Flavia C. Orcellet**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00000469 3 v./23.9.15

FEDERACION

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Federación (Entre Ríos) Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Secretaría a cargo de quien suscribe, sito en el 2° piso del Centro Cívico de esta ciudad en los autos caratulados "Pucheta Eugenio y Tagliapietra Elsa Margarita s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 13690, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de EUGENIO PUCHETA y ELSA MARGARITA TAGLIAPIETRA, vecinos que fueran de la ciudad Federación, fallecidos en Chajarí (ER), y Concordia (ER), el día 10 de octubre de 1976 y 2 de noviembre de 1997, respectivamente.

Federación, mayo de 2015 – **Mariano Morahan**, secretario supl.

F.C.S. 502-00000452 3 v./23.9.15

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. José Manuel Lena (Juez), Secretaría a cargo del Dr. Facundo Munggi (suplente), en los autos caratulados "Ellero, Lidia Adela s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 12752/15, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por LIDIA ADELA ELLERO, DNI N° 5.091.942, fallecida el día 07 de julio de 2013, en Chajarí (ER), vecina que fuera de Villa del Rosario (ER).

Chajarí, 10 de setiembre de 2015 – **Facundo Munggi**, secretario supl.

F.C.S. 502-00000470 3 v./23.9.15

GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Gualeguaychú, Leonardo Portela (a cargo del despacho), Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Silio María Luisa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 5799, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecina de esta ciudad llamada: MARIA LUISA SILIO, DNI 3.339.166, fallecido el día 31 de agosto de 2015, en esta ciudad.

Gualeguaychú, 15 de setiembre de 2015 – **Javier Mudrovici**, secretario.

F.C.S. 502-00000462 3 v./23.9.15

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Gualeguaychú, Valeria Barbiero de Debeheres, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Bertora Emilio Arturo s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 433/15, fecha de inicio 04/09/2015, fecha de apertura 07/09/2015, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado EMILIO ARTURO BERTORA, DNI 5.882.673, domiciliado realmente en Maipú N° 125, Gualeguaychú, fallecido el día 12 de agosto de 2015 en Gualeguaychú.

Gualeguaychú, 11 de setiembre de 2015 – **Francisco Unamunzaga**, secretario.

F.C.S. 502-00000465 1 v./21.9.15

LA PAZ

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, a cargo del Dr. Silvio Santiago Calleja, Secretaría única cargo del Esc. Angel L. A. Locatelli, donde se ha dispuesto librar el presente en los autos caratulados "Sosa Isabelino y Heredia Mercedes s/ Sucesorio ab intestato", iniciado el 21 de mayo de

2014, N° de Ent. 4726, folio 200, año 2014, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes SOSA ISABELINO, MI N° 5.892.497, nacido el 5 de noviembre de 1926, en Santa Elena y fallecido el 17 de agosto de 2000 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, hijo de Manuel Sosa y Sixta Barrios; y de HEREDIA MERCEDES, MI N° 1.500.240, nacida el 27 de abril de 1931, en Alcaraz 2°, Dpto. La Paz y fallecida el 11 de mayo de 2000 en la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos, hija de Calixto Heredia y Sixta Alvarez, vecinos que fueron de la ciudad de Santa Elena (ER), para que lo acrediten en el término de diez días.

La Paz, 08 de setiembre de 2015 – **Angel A. Locatelli**, secretario.

F.C.S. 502-00000478 3 v./23.9.15

C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de C. del Uruguay, a cargo del dr. Carlos Federico Tepsich, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela A. Perdiguero, en autos caratulados "Uranga Griselinda Noemí s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 7195, folio 185, L. VII, año 2014, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña GRICELDA NOEMI URANGA, DNI N° 02.345.531, fallecida el día 21 de febrero de 2014, vecina que fuera de la localidad de Caseros, Dpto. Uruguay, para que en el plazo de diez días lo acrediten.

C. del Uruguay, 11 de setiembre de 2015 – **Mariela A. Perdiguero**, secretaria supl.

F.C.S. 502-00000449 3 v./23.9.15

VICTORIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Dr. Raúl A. del Valle, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Torres Miguel Florentino s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12328, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de TORRES MIGUEL FLORENTINO, MI N° 4.563.627, vecino que fue de este departamento, fallecido en Victoria (ER), el día 25 de octubre de 2013.

Victoria, 7 de setiembre de 2015 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00000453 3 v./23.9.15

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Dr. Raúl A. del Valle, de la ciudad de Victoria, Secretaría provisoria de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Acosta Eulogio Amado, Torres Clementina s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12281, cita y emplaza por el término de diez (10) días, a partir de la última publicación la que se hará por tres veces, a herederos y acreedores de ACOSTA EULOGIO AMADO, MI N° 2.055.271, fallecido en la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, el día 5.10.1983 y de CLEMENTINA TORRES, MI N° 5.348.894, fallecida en la ciudad de Victoria (ER), el día 20.7.1995, ambos con domicilio en calle Dorrego s/n, de la ciudad de Victoria (ER).

Victoria, 26 de agosto de 2015 – **Maricela Faccendini**, secretaria.

F.C.S. 502-00000454 3 v./23.9.15

CITACIONES

ANTERIORES

PARANA

a **HUGO FABRICIO KAPP**

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Transición N° 4, de esta ciudad, Dr. Humberto O.

Franchi, se cita y emplaza a HUGO FABRICIO KAPP, domicilio Simón Bolívar s/n, entre Ambrosetti y Moussy, DNI N° 36.208.847, etc., de la persona, para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración indagatoria en la causa 10837, caratulada "Kapp Hugo Fabricio s/ Receptación sospechosa de bienes (y acumulada N° 13073)", bajo apercibimientos de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Deberá ser acompañado por abogado defensor y en caso de carecer de medios económicos, será asistido por el defensor oficial.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "Paraná, 9 de setiembre de 2015. Atento el informe que antecede y demás constancias de autos, cítese mediante edicto al imputado Hugo Fabricio Kapp, en la forma y por el término dispuesto en el Art. 154 del CPP, a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria. Notifíquese. Fdo. Dr. Humberto O. Franchi, Juez de Transición suplente. Ante mí: Dr. Pablo Nicolás Zoff, secretario suplente".

Paraná, 9 de setiembre de 2015 – Pablo N. Zoff, secretario supl.

12657 5 v./23.9.15

COLON

a herederos y/o sucesores de FACUNDO RENE ROH

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de esta ciudad de Colón y su jurisdicción, Dr. Marcos Pedro Chichi, Secretaría interina de la Dra. Mariana Dieci, en los autos caratulados "Barrios Santiago Valentín c/ Herederos y/o sucesores de Facundo Rene Roh s/ Ordinario filiación", Expte. N° 12081, año 2015, cita y emplaza por el término de quince días a los herederos y/o sucesores de FACUNDO RENE ROH, con domicilio en la ciudad de Colón, de este departamento.

El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "Colón, 30 de junio de 2015... Cítese a los restantes presuntos herederos y/o sucesores de Facundo René Roh, mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un periódico local, para que en el plazo de quince días contados desde la última publicación comparezcan en autos a contestar demanda, oponer excepciones previas y ofrecer la prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de designarse defensor de ausentes, Art. 329 de la ley ritual y Art. 31, Inc. 5) ap. b) CPCC.... Fdo. Marcos Pedro Chichi, Juez a/c despacho".

Colón, 9 de setiembre de 2015 – Mariana A. Dieci, secretaria int.

12658 3 v./21.9.15

CONCORDIA

a MAXIMILIANO ZAPATA

Por disposición del Sr. Scattini Martín Horacio, Fiscal de la Unidad Fiscal Concordia, interviniente en el legajo N° 5126/15, caratulado "Zapata Maximiliano s/ Abuso de armas lesiones leves en concurso real", se cita y emplaza a MAXIMILIANO ZAPATA, de 35 años, Documento Nacional Identidad 35.445.971, estado civil casado, profesión camionero, nacido el día 16.4.1979, en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, último domicilio conocido en calle P. del Castillo N° 1722, Concordia, para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Unidad Fiscal Concordia, a fin de prestar declaración en carácter

imputado, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura.

La medida dispuesta en parte pertinente dice: "Concordia, 28 de agosto de 2015. Visto: ... Considerando: ... Dispongo: 1) Cítese mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por el término de ley, solicitando se agregue un ejemplar de dicho boletín con el edicto publicado. Martin H. Scattini, Fiscal Auxiliar Jurisdicción Concordia".

Concordia, 28 de agosto de 2015 – Martin H. Scattini, Fiscal auxiliar Jurisdicción Concordia.

12653 5 v./21.9.15

CITACIONES

NUEVAS

COLON

a ABEL RUBEN FOLLONIER

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Colón, de esta Provincia, a cargo del Dr. José Manuel Tournour, Juez a cargo del despacho, Secretaría de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria suplente, en autos caratulados "Deymonnaz María Amanda c/ Follonier Abel Rubén s/ Ejecutivo", Expte. N° 2961, F° 125, año 2000, se cita y emplaza al Sr. ABEL RUBEN FOLLONIER, DNI N° 14.085.725, con domicilio desconocido para que dentro cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en él.

Que para mayores recaudos, se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo determina: "Colón, 27 de marzo de 2008... Publíquense edictos por un sola vez en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, emplazando a Abel Rubén Follonier, DNI N° 14.085.725, para que dentro cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al señor defensor oficial de ausentes para que lo represente en él (Art. 517 Inc. 2° al final del Código Procesal)... Fdo. Jorge Raúl Malgor, Juez".

Colón, 24 de agosto de 2015 – Flavia C. Orcellet, secretaria supl.

F.C.S. 502-00000468 1 v./21.9.15

CONCORDIA

a herederos de IRMA HAYDEE EGGS

El Juzgado del Trabajo N° 2, a cargo de la Dra. Marina Bacigaluppe, Secretaría N° 2 de la Dra. Melina Elena Scattone, de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, ha dispuesto en los autos caratulados "Paiva Elida del Carmen c/ Eggs Irma Aydee y otro s/ Cobro de pesos", Expte. N° 863-330, citar por edictos durante dos (2) días consecutivos a los herederos de Sra. IRMA HAYDEE EGGS, DNI N° 1.485.908, domiciliada en calle Güemes N° 976, hija de Avelino Eggs y de Florencia Rougier, nacida en Arroyo Barú, Dpto. Colón, el 16.1.1932, fallecida el 9 de agosto de 2015, a los ochenta y tres años de edad, en la ciudad de Concordia, de este departamento, Provincia de Entre Ríos a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de diez (10) días, contados desde la última publicación.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone la que en su parte pertinente dice: "En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil quince... Resuelve: ... 4) Citar por edictos durante dos (2) días consecutivos a los herederos de Sra. Irma Haydee

Eggs, DNI N° 1.485.908, a los fines que comparezcan a estar a derecho dentro de diez (10) días, contados desde la última publicación... Fdo. Dra. Marina Bacigaluppe, Jueza del Trabajo suplente".

Concordia, 27 de agosto de 2015 – Melina E. Scattone, secretaria.

F.C.S. 502-00000459 2 v./22.9.15

FELICIANO

a MARIA ANGELA CAINO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez de Garantías y Transición de esta ciudad, Dr. Emir Gabriel Artero, se cita y emplaza a MARIA ANGELA CAINO, LC N° 3.794.160, siendo su último domicilio conocido en calle San Martín N° 1473, de la ciudad de La Paz, Provincia de Entre Ríos, y cuyos de más datos se desconocen, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración testimonial, en los autos caratulados "De oficio para establecer procedencia y/o propiedad de vehículo marca Mercedes Benz, color blanco, dominio WGW 102", LE N° 7537, F° 151, año 2010 y bajo apercibimiento de ley.

Como recaudo se transcribe la resolución que ordena el presente y que dice: "San José de Feliciano (ER), 30 de julio de 2015. Visto: ... Resuelvo: Citar por edictos a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia a para que en el término de diez (10) días contados a partir de la última publicación del presente, comparezca ante la Secretaría del Juzgado a su cargo, a prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Emir Gabriel Artero, Juez de Garantías y Transición. Ante mí: Dra. Graciela Alejandra Brest, secretaria subrogante".

San José de Feliciano, 30 de julio de 2015 – Graciela A. Brest, secretaria subgte.

12660 5 v./25.9.15

REMATE

ANTERIOR

C. DEL URUGUAY

Por Roque Mario Piñón
Matr. 603 COMPER

El Sr. Juez a cargo del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad, Dr. Agustín Weimberg, Secretaría de Concursos y Quiebras a cargo de la Dra. Carolina Rosa Vitor, comunica por cinco (5) días en los autos "Calimbo SA s/ Quiebra s/ Incidente de venta", Expte. N° 2365/C, Año 2015, que el martillero público Roque Mario Piñón, matrícula (COMPER) N° 603, rematará de contado y al mejor postor y en dinero efectivo, el día 06 de octubre de 2015 a las 9:00 horas o el siguiente día hábil a la misma hora si este resulta inhábil sin necesidad de notificación o publicación alguna (habilitación tácita del Art. 151 del CPCC), en la Sala de Audiencia de la Sala Penal de la Cámara de Apelaciones local (sita en el 4° piso del Centro Cívico, Edificio Tribunales, San Martín 665, Concepción del Uruguay), por ante la acturaria quién controlará el mismo, rodados propiedad de la fallida de acuerdo a las bases establecidas en la tasación y en el estado en que se encuentran.

EXM 404 – Ford Cargo 1722 – Año 2004 - Carrocería Granelera – Base \$ 260.000,00
ESU 540 – Ford Cargo 1730 – Año 2004 – Tractor de Carretera - Base \$ 225.000,00
EVD 875 – Hermann 24 A TP.3E-24 – Año

2005 - Acoplado Granelero - Base \$ 110.000,00
 EVD 878 - Hermann 24.A.TP.3E 24 - Año 2005 - Acoplado Granelero - Base \$ 100.000,00
 AJZ 573 - Randon SR GR TP 03 30 - Año 1995 - Semirremolque Granelero - Base \$ 70.000,00
 CNG 568 - Scania T 114 GB 4X2 NZ 360 - Año 1998 - Carrocería Granelera - Base \$ 250.000,00
 ESA 126 - Ford Cargo 1730 - Año 2004 - Tractor de Carretera - Base \$ 155.000,00
 DZD 908 - Toyota Hilux 4X4 cabina doble SRV 3.0 TD - Año 2002 - Pick Up - Base \$ 95.000,00
 FBP 629 - Toyota Hilux 4X4 cabina doble SRV 3.0 TDI - Año 2005 - Pick Up - Base \$ 50.000,00
 DSE 309 - Hermann S.CG.2E.SS - Año 2001 - Semirremolque Granelero - Base \$ 120.000,00
 BYN 401 - Hermann A.TP.3E.24 - Año 1998 - Acoplado Granelero - Base \$ 65.000,00
 EVD 876 - Hermann A.TP.3E.24 - Año 2005 - Acoplado Granelero - Base \$ 80.000,00
 CSM 987 - Toyota Hilux 4X4 cabina simple SR5 - Año 1999 - Pick Up - Base \$ 55.000,00
 DXY 176 - Toyota Corolla 1.8 XE1 - Año 2002 - Sedan - Base \$ 70.000,00
 EDN 883 - Crysler PT Cruiser Limited - Año 2003 - Sedan - Base \$ 65.000,00
 CKN 492 - Toyota Hilux 4X4 doble cabina - Sin Motor - Base \$ 6.000,00
 EHB 659 - Volkswagen FP Polo 1.6 Sedan - Año 2004 - Base \$ 40.000,00
 EVD 877 - Hermann A.TP. 3E 24 - Año 2005 - Acoplado Granelero - Base \$ 33.000,00
 AIS 222 - Randon SR GR TP 03 - Año 1995 - Semirremolque Granelero - Base \$ 90.000,00
 AIS 223 - Randon RQ - GR - TP- 03- 22 - Acoplado Granelero - Año 1995 - Base \$ 60.000,00
 DUY 036 - 112 Renault 390 Premium 385.24T - Tractor de Carretera - Año 1998 - Base \$ 200.000,00
 DUY 035 - Renault Magnum A E430 - Tractor de Carretera - Año 2000 - Base \$ 20.000,00
 AIS 225 - Scania 29_T113 H 4X2 C 54 TL - chasis con cabina - Año 1995 - Carrocería Granelera - sin motor - Base \$ 90.000,00
 CXG 767 - Toyota Hilux 4X4 Cabina Simple SR5 - Año 1999 - Pick Up - Base \$ 90.000,00
 FBP 628 - Toyota Hilux 4X4 Cabina Doble SRV 3.0 TDI A/T - Año 2005 - Pick Up - Base \$ 120.000,00
 EAZ 464 - Toyota Hilux 4X4 Doble Cabina SRV 3.0 T.D - Año 2003 - Pick Up - Base \$ 60.000,00
 CHK 633 - Ford Courier - Pick Up - Año 1998 - Base \$ 15.000,00
 DYL 845 - Toyota Hilux Doble Cabina - Año 2002 - Base \$ 30.000,00
 CSM 981 - Toyota Hilux 4X4 Cabina Simple SR5 - Pick Up - Año 1999 - Base \$ 10.000,00
 EUY 619 - Hermann 24 A.TP.3E.24 - Año 2005 - Semirremolque Carrocería Playa - BASE \$ 55.000,00
 CSM 980 - Milei 37 SRT 2 - Año 1999 - Semi-Acoplado (tanque) - Base \$ 90.000,00
 AJZ 572 - Randon SR.GR.TP - Año 1995 - Semirremolque Granelero - Base \$ 40.000,00
 DHY 940 - Hermann A.TP.3E.24 - Año 1999 - Acoplado Granelero - Base \$ 30.000,00
 BYN 405 - Hermann A.TP.3E.24 - Año 1998 - Acoplado Granelero - Base \$ 30.000,00
 BYN 404 - Hermann A.TP.3E.24 - Año 1998 - Acoplado Granelero - Base \$ 20.000,00
 BYN 403 - Hermann A.TP.3E.24 - Año 1998 - Acoplado Granelero - Base \$ 25.000,00

C 555593 - Jeep IKA - Pick Up - Base \$ 1.500,00
 SHR 385 - Ford F.100 - Año 1994 - Pick Up - Base \$ 2.000,00
 CKG 679 - Ford Courier Furgon - Año 1998 - Base \$ 3.500,00
 SUT 929 - Ford F.100 - Pick Up - Año 1984 - Base \$ 2.000,00
 BYN 402 - Hermann A.TP.3E.24 - Año 1998 - Acoplado Granelero - Base \$ 70.000,00.

Si la subasta fracasare por falta de postores, se procederá a subastarlos sin base y al mejor postor. El o los que resultaren compradores deberán abonar en el acto del remate el (10%) del importe resultante como seña, la comisión del martillero del 10% sobre el precio de compra, impuestos de sellos del (1%) con mas el IVA que corresponda.

El saldo deberá ser depositado al día siguiente hábil inmediato en la cuenta judicial N° 005-199825/8 del Nuevo Banco de Entre Ríos a la orden de este Juzgado y perteneciente a las actuaciones principales caratuladas: "Calimboy SA s/ Quiebra" Expte. N° 3, F° 419, Año 2008, debiendo acreditarse el depósito realizado en estos autos dentro de las 24 horas siguientes, bajo la pena de perder el total del monto de la seña, la comisión del martillero e impuestos que corresponda.

Los bienes a subastar podrán ser revisados en el predio de la planta Calimboy S.A., situada en la Ruta Provincial 39, localidad de Villa Mantero, Departamento Uruguay (E.Ríos), los días 01 y 02 de octubre de 2015 de 13:00 a 17:00 horas, informes al martillero al teléfono Cel. 03442 - 15609917.

En cumplimiento a la Resolución N° 745 AFIP-DGI, se hace saber los números de CUIT correspondientes a: martillero (20-14691637-7); fallida (30-63831571-4).

C. del Uruguay, 11 de setiembre de 2015 - **Carolina Rosa Vitor**, secretaria.

F.C.S. 502-00000346 5 v./22.9.15

USUCAPION

NUEVA

ISLAS DEL IBICUY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Villa Paranacito, a cargo del señor Juez Dr. Alberto Arculis, Secretaria interina a cargo del Dr. Emanuel Martínez Garbino, cita y emplaza a Dolores Urquiza de Saenz Valiente y/o sus sucesores y/o herederos y/o quienes se consideren con derechos, sobre el inmueble sito en la Provincia de Entre Ríos, Dpto. Islas del Ibicuy, Distrito Médanos, jurisdicción de Junta de Gobierno de Médanos, planta urbana, domicilio parcelario calle pública de circunvalación a Estación de Ferrocarril y Ruta Nacional N° 12, Km. 186,90. La superficie según plano de mensura de posesión N° 104.085 de 5.696,38 m2. Sus límites y linderos:

Al NORESTE: línea recta (1-2) alambrada al rumbo S 62° 23' E de 61,10 m., lindando con Ruta Nacional N° 12.

Al SURESTE: cuatro líneas rectas a los rumbos (2-3) alambrada al S 41° 48' O de 92,00 m.; (3-4) alambrada al S 33° 03' O de 27,30 m.; (4-5) edificada al N 63° 41' O de 12,90 m., y (5-6) edificada al S 26° 03' O de 20,25 m., lindando la primera y segunda con Alberto Nazar y la tercera y cuarta con Estado Nacional Argentino.

Al SUROESTE: línea recta (6-7) alambrada al rumbo N 63° 39' O de 20,02 m., lindando con calle pública de circunvalación a Estación del Ferrocarril.

Y al NOOESTE: línea recta (7-1) edificada

en 5,50 m., y alambrada hasta el final todo al N 26° 07' E de 137,40 m., lindando con Adela Salem de Creta, ex plano catastral N° 2997, Dpto. Gualeguaychú en 78,90 m., y con Rosa Ester Amarillo y Hugo Ismael Gómez, hasta el final; a estar a derecho en el término de quince días a partir de la última publicación del presente que se hará por dos días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes. Se ordena en el proceso "Carmona Cándido María s/ Usucapión", Expte. N° 233/2015.

Villa Paranacito, 11 de setiembre de 2015 - **Emanuel Martínez Garbino**, secretario int.

F.C.S. 502-00000464 2 v./22.9.15

QUIEBRA

NUEVA

PARANA

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Concursos y Quiebras, Dra. María Gabriela Tep-sich, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. Elda Beatriz Osman, sito en calle Santiago del Estero N° 382, de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados "Aguilar Emilia Marcela s/ Pedido de quiebra promovido por deudor s/ Quiebra", Expte. N° 2210, en fecha 10.9.2015 se ha declarado la quiebra de EMILIA MARCELA AGUILAR, DNI 25.861.039, CUIL 27-25861039-9, argentina, de estado civil soltera, con domicilio real en Combate de Tacuarí N° 420, de la ciudad de Paraná, Dpto. Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, Cr. Salvador Vitali, con domicilio procesal constituido en calle Córdoba N° 132, de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 8 a 11 horas y miércoles de 17 a 19 horas (días hábiles judiciales", hasta el día 30.10.2015 inclusive.

Se han fijado los días 17.12.2015 y 3.3.2016 para que el síndico presente, respectivamente, los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, por remisión del Art. 200 LCA.

Se ordena a la fallida y terceros, que entreguen al síndico todos los bienes y documentación de aquella, bajo las penas y responsabilidades de ley.

Se intima a la fallida para que cumpla con los requisitos a los que refiere el Art.86 de la LCQ y entregue al síndico, dentro de las veinticuatro (24) horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art. 88 Inc. 4 y Art. 14 Inc. 5 LCQ) y cumplir con lo dispuesto en el Art. 86 de la LCQ. Se prohíbe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

DEJO CONSTANCIA que el edicto que antecede deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial y "El Diario", de Paraná, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos necesarios para oblar el costo de publicación, cuando los hubiere (Art. 89 Ley 24.522).

Paraná, 17 de setiembre de 2015 - **Elda B. Osman**, secretaria.

F. 500-00000109 5 v./25.9.15

NOTIFICACION

ANTERIOR

PARANA

La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Paraná, Dra. Juliana María Ortiz Mallo, Secretaria N° 3, de la Dra. Celia Enriqueta Gordillo, en los autos

caratulados "Sione Ivar Santiago c/ Uhrich de Pascua Flora s/ Ordinario escrituración (monitorio)", Expte. N° 32204, ha dispuesto la publicación de edictos por el término de dos (2) días notificándose a la demandada Flora Uhrich de Pascua, la sentencia dictada en autos, la que en su parte pertinente dice:

"Paraná, 23 de diciembre de 2013. Visto y Considerando: ... Resuelvo: 1) Dictar sentencia monitoria condenando a Flora Uhrich de Pascua, a que en término de treinta (30) días y ante el registro del escribano que proponga el actor, suscriban la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de Ivar Santiago Sione, del inmueble ubicado en la localidad de Viale, Dpto. Paraná, señalado con la letra "a" manzana I de la quinta letra V, plano de mensura N° 18630, de 700 m²., de superficie, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble de Paraná, al folio 560, tomo 65 "B", bajo apercibimiento de efectuarse a su costa por el Juzgado, Arts. 498 del CPCyC. 2) Costas a la demandada vencida, Art. 65 CPCyC. 3) Honorarios, oportunamente, suministrada que sea base económica a tal fin (Art. 52° del Dec. Ley 7046). Regístrese, y notifíquese personalmente o por cédula de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 326° y 476° del CPCyC, con transcripción del Art. 477° del mismo cuerpo legal. Fdo. Juliana María Ortiz Mallo".

Art. 477° del CPCyC: Oposición a la sentencia monitoria: en los supuestos previstos por los incisos 1, 6 y 7 del artículo 472 el demandado podrá articular oposición, la que deberá deducirse en la forma y en el término previstos por los artículos 325°, 332° y 342°, ofreciendo toda la prueba de que intente valerse.

De ser procedente, se correrá traslado al actor por el término de cinco (5) días quien podrá ofrecer prueba. En los demás casos, la oposición, que deberá ser acompañada con el ofrecimiento de la prueba, se formulará dentro de los cinco (5) días.

De ser procedente, se correrá traslado por igual término al actor, quien podrá ofrecer prueba. La continuación del trámite se regirá por las normas que este código específicamente prevé en cada supuesto o las leyes que regulen el procedimiento de que se trate.

Paraná, 1 de setiembre de 2015 – **Celia E. Gordillo**, secretaria.

F.C.S. 502-00000412 2 v./21.9.15

NOTIFICACION

NUEVA

SANTA FE

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la Novena Nominación de esta ciudad, Dr. Carlos Buzzani se ha ordenado la publicación del presente a los fines de la notificación de Colornea SRL, de los proveídos que seguidamente se transcriben dictados en los autos: "Banco Macro SA c/ Colornea SRL s/ Ejecutivo", Expte. N° 1054, año 2010, de trámite ante el Juzgado antes mencionado sito en calle San Jerónimo 1551, de esta ciudad, a saber:

"Santa Fe, 21 de diciembre de 2010.- Cumplimentado lo requerido y proveyendo: Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, acuérdasele la participación de ley. Por iniciada demanda de juicio ejecutivo por el cobro de la suma de \$ 10.905,65, sus intereses y costas contra Colornea SRL, a quien se cita y emplaza a comparecer a estar a derecho por el término de 10 días y bajo apercibimientos de rebeldía.

Decrétese la inhibición general del demandado, suficiente hasta cubrir la suma reclamada

con más un 30% estimados provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, librense oficios al Registro General y RNPA autorizándose a los propuestos para el diligenciamiento.

Hágase saber a las partes que a tenor de lo dispuesto por la ley 11.622 (Arts. 8 y concordantes; Acuerdo CSJ del 12/12/01, Acta N° 55; y el Reglamento de Mediación Judicial, Acuerdo del 29/08/95, Acta N° 30), la presente causa está comprendida entre aquellas de posible sometimiento a la mediación en el ámbito del Poder Judicial, de procedimiento oral, voluntario y gratuito (Arts. 1 y 7 del Reglamento).

En caso de optar por dicho trámite, deberán las partes comunicar al Juzgado, en el término de 5 días, para la derivación de la cuestión a la mediación y para lo cual se requerirá a la Corte Suprema de Justicia proceda al sorteo de un mediador judicial.

También se les hace saber, que podrán venir la suspensión de los términos en la causa judicial, conforme lo autoriza el Código Procesal Civil y Comercial y que en ningún caso se remitirá el expediente, el que permanecerá en el Juzgado, mientras tramite la mediación (Art. 7 Inc. d Reglamento de Mediación). Notifíquese al actor y al demandado por cédula en su domicilio real (Art. 62 Inc. 8 CPC). Notifiquen romero, Rebechi, Taboga, Nieto, Demboryniski, Furlani y/o empleado notificador. Notifíquese. Fdo: Buzzani (Juez) – Tosolini (secretario)".

Otro decreto: "Santa Fe, 17 de marzo de 2015.- Agréguese el oficio acompañado. Atención lo expresado, cítese por edictos a la demandada, en el Boletín Oficial de Santa Fe y Entre Ríos. Notifíquese. Fdo: Buzzani (Juez) Tosolini (secretario)".

Santa Fe, 21 de mayo de 2015 – **Marcelo D. Leizza**, prosecretario.

F.C.S. 502-00000446 3 v./23.9.15

CONCLUSION DE CONCURSO PREVENTIVO

NUEVA

CONCORDIA

El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Alejandro Centurión, secretario subrogante, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, segundo piso, ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, en los autos caratulados "Sireix Héctor Cándido s/ Concurso preventivo", Expte. 2637, ha ordenado la publicación del presente edicto, por un día, para hacer saber que se ha resuelto declarar concluido el concurso preventivo y cumplido el acuerdo preventivo homologado en el presente universal de don Héctor Cándido Sireix, citricultor, DNI 10.980.133, CUIT N° 20-10980133-0, domiciliado realmente en la localidad de Puerto Yeraú, Dpto. Concordia, encuadrado como pequeño concurso.

Como recaudo se transcribe la resolución que así lo dispone, la que en su parte pertinente dice: "Concordia, 4 de agosto de 2015. Visto: ... Y Considerando: ... Resuelvo: 1) Declarar concluido el concurso preventivo y cumplido el acuerdo preventivo homologado en el presente universal de don Héctor Cándido Sireix, citricultor, DNI 10.980.133, CUIT N° 20-10980133-0, domiciliado realmente en la localidad de Puerto Yeraú, Dpto. Concordia, encuadrado como pequeño concurso. 2) Publicar edictos por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local de amplia circulación ("El Sol" o "El Heraldito"), haciendo conocer la presente resolución de-

biendo contener los datos referentes a la identificación del deudor, los del juicio y su radicación.

Esta publicación está a cargo del deudor... Fdo. Dr. Gabriel Belén, Juez Civil y Comercial int."

Concordia, 20 de agosto de 2015 – **Alejandro Centurión**, secretario supl. subgte.

F.C.S. 502-00000461 1 v./21.9.15

SENTENCIA

NUEVA

PARANA

En los autos N° 0923 caratulados "Giles Brando Abel, Brites Giles Yamil Alejandro, Giles Norma María s/ Abuso de armas", que tramitaran por ante esta Oficina de Gestión de Audiencias de Paraná, mediante juicio oral, se ha dispuesto librar el presente, a fin de comunicarle que se ha dispuesto la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, respecto de Norma María del Luján Giles.

Como recaudo se transcribe a continuación la parte pertinente de la sentencia que así lo dispone: "En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos a los veinticuatro días del mes de junio del año dos mil quince... SENTENCIA: I) Declarar a NORMA MARIA DEL LUJAN GILES, filiada al comienzo de la audiencia, autora material y responsable del delito de tenencia de arma de fuego de guerra de uso condicional y condenarla a la pena de cuatro años y diez meses de prisión de cumplimiento efectivo, comprensiva de la pena de tres años dictada por el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de esta ciudad, la que deberá cumplir en su domicilio de calle Sarmiento y Abalos, del B° Francisco Ramírez, de esta ciudad de Paraná (Arts. 189 bis, apartado 2, 2° párrafo, 45, 40, 41, 10 Inc. E y f, 12, 58 del Cód. Penal; 391 del Cód. Proc. Penal).

II) Declarar a cargo de Norma María del Luján Giles, las costas del juicio, eximiéndola de su pago atenta a su notoria insolvencia. III)... Fdo. Dra. Marina Barbagelata, Jueza de Garantías N° 1".

La mencionada Norma María del Luján Giles, es argentina, DNI N° 28.360.690, nacida en Paraná, el 11.12.1980, hija de Ramón Américo Giles y de Norma Beatriz Carrucio, domiciliada en Boulevard Sarmiento y calle Abalos, B° Francisco Ramírez, de Paraná.

Se hace saber que el vencimiento de la pena impuesta, como asimismo de la inhabilitación es el 16.6.2017.

Paraná, 24 de agosto de 2015 – **Nancy G. Bizai**, directora Oficina de Gestión de Audiencias.

12661 3 v./23.9.15

SECCION GENERAL

LICITACIONES

ANTERIORES

PARANA

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION Licitación Pública N° 04/15

OBJETO: el Consejo General de Educación de la Provincia de Entre Ríos, llama mediante Licitación Pública N° 04/15, a los efectos de contratar el transporte y entrega de sacas conteniendo documentación del Consejo General de Educación desde la sede central de dicho organismo, hasta todas y cada una de las di-

recciones departamentales de educación. Autorizado por Resolución N° 2975/15 CGE Expte. 1552300.

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: la apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de setiembre 2015, a las 10 horas, en el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, sito en el Subsuelo de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná (ER).

POR INFORMES Y RETIROS DE PLIEGOS: en el Departamento Suministros del Consejo General de Educación, Subsuelo de la Casa de la Educación Entrerriana, calle Córdoba y Laprida, Paraná (ER), Teléfono 0343 4209311, en horario de 7 a 12 horas.

F. 500-0000101 3 v./21.9.15

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS
UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES
Licitación Pública N° 34/15**

OBJETO: contratar el servicio de transporte y hospedaje para deportistas y autoridades que integren la delegación entrerriana que asistirá a los "Juegos Evita 2015 Finales Nacionales", a realizarse en la ciudad de Mar del Plata.

DESTINO: Ministerio de Educación, Deportes y Prevención de Adicciones.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 24.9.15 a las 11 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná (ER), Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos (\$ 300).

Paraná, 15 de setiembre de 2015 – **Eugenio H. Argüelles**, director general de contrataciones.

F. 500-0000102 3 v./21.9.15

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS
MINISTERIO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION DE HIDRAULICA
Licitación Pública N° 05/2015**

Decreto N° 3064/15 MPlyS

OBRA: "Desagüe pluvial Paraje La Jaula – Colonia Ensayo, Dpto. Diamante".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.234.533,62.

PLAZO DE EJECUCION: 180 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.235,00.

MONTO DE GARANTIA DE OFERTA: \$ 22.346,00 (1%).

CAPACIDAD DE CONTRATACION ANUAL: \$ 4.469.070,00.

VENTA DE PLIEGOS: calle Córdoba N° 641, primer piso, Tel./Fax. 0343 4207911, en el horario de 7 a 12.30 horas, hasta el 25 de setiembre de 2015.

CONSULTAS TECNICAS: calle Córdoba N° 641, primer piso, Tel./Fax. 0343 4207911, en el horario de 7 a 12.30 horas, hasta el 1 de octubre de 2015.

FECHA DE APERTURA: 14 de octubre de 2015.

HORARIO DE APERTURA: 11 horas.

LUGAR DE ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES: en el Salón de Junta de Gobierno de Colonia Ensayo, Dpto. Diamante, sito en Colonia Ensayo, hasta la hora de apertura.

F. 500-0000103 2 v./21.9.15

CONCORDIA

**COMISION ADMINISTRADORA PARA EL
FONDO ESPECIAL DE
SALTO GRANDE - CAFESG
GOBIERNO DE ENTRE RIOS**

Llámase a Licitación Pública N° 10/2015, para lograr la ejecución de la obra sistematización de desagües pluviales Barrio Planta Emisora,

1° etapa, C. del Uruguay, Dpto. Uruguay, Provincia de Entre Ríos, de acuerdo a las condiciones que se detallan en los pliegos, aprobados por el directorio de la CAFESG.

APERTURA DE OFERTAS: martes 13 de octubre del año 2015.

HORA: 10.

LUGAR: oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia.

VENTA DE PLIEGOS: en oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia, sitas en calle San Juan N° 2097, Provincia de Entre Ríos, de lunes a viernes de 8 a 12.30 horas, Área Tesorería, desde el 21 de setiembre del año 2015 y hasta el día 6 de octubre del año 2015, inclusive.

ANALISIS DE PLIEGOS POR INTERESADOS SIN OBLIGACION DE COMPRA: desde el 21 de setiembre del año 2015 y hasta el día 6 de octubre del año 2015, inclusive de lunes a viernes, en el horario administrativo, en las oficinas CAFESG, sitas en calle San Juan N° 2097, Concordia, CP 3200, Provincia de Entre Ríos. También se podrán consultar los pliegos en www.cafesg.gov.ar en el período informado.

PRESENTACION DE OFERTAS: en días y horas hábiles administrativos, hasta el día y la hora de apertura, en el horario de 8 horas a 12.30 horas, en las oficinas CAFESG, de la ciudad de Concordia, sitas en calle San Juan N° 2097.

VALOR DEL PLIEGO: pesos dos mil cien (\$ 2.100). Adquisición mediante depósito en la cuenta corriente N° 137-001676/5, a nombre de la CAFESG del Banco de Entre Ríos SA, de la ciudad de Concordia.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos dos millones noventa y un mil trescientos uno con 57/100 (\$ 2.091.301,57).

Daniel Ricardo Bes, presidente directorio CAFESG.

F. 500-0000105 2 v./21.9.15

NOGOYA

**MUNICIPALIDAD DE LUCAS GONZALEZ
Licitación Pública N° 05/2015**

OBJETO: compra de materiales de construcción de hormigón armado y cloacas.

FECHA DE APERTURA: 28.9.2015.

HORA: 10.00.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 350.000 (trescientos cincuenta mil).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 200 (pesos doscientos).

Informes y venta de pliegos: en Municipalidad de Lucas González, en horario de oficinas.

Lucas González, 11 de setiembre de 2015 – **Hernán M. Guaita**, contador municipal.

F. 500-0000107 3 v./22.9.15

LICITACIONES

NUEVAS

PARANA

**MINISTERIO DE SALUD DE ENTRE RIOS
Licitación Pública N° 07/15**

OBJETO: adquirir equipamiento.

DESTINO: Centros de Salud, dependientes del Ministerio de Salud de Entre Ríos.

APERTURA: Sala de Reuniones del Sr. Ministro de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 139, primer piso, oficina N° 1, Paraná (ER), el día 30.9.15 a las 9 horas.

VENTA DE PLIEGOS: en Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel. 0343 4840833 o 0343 4209620, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos SA, casa central o en cualquiera de sus sucursales, en la cuenta corriente N° 9035/1.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msa-lud/contrataciones

VALOR DEL PLIEGO: pesos trescientos (\$ 300).

Ministerio de Salud
Gobierno de Entre Ríos

F. 500-0000110 3 v./23.9.15

**MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Licitación Pública N° 74/15**

OBJETO: adquisición de un ascensor colocado con capacidad para tres personas para el edificio del Palacio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: doscientos mil pesos (\$ 200.000).

COSTO DEL PLIEGO: mil doscientos pesos (\$ 1.200).

APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 2 de octubre de 2015 a las 10 horas.

VENTA DE PLIEGOS: Sección Suministros en el horario de 7 a 12 horas.

Leonor Evangelina Winderholler, secretaria de Economía, Hacienda y Administración; **Griselda M. Merlach**, a/c Suministros.

F. 500-0000112 3 v./23.9.15

**MINISTERIO DE PLANEAMIENTO,
INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RIOS
SECRETARIA MINISTERIAL DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y
CONSTRUCCIONES**

**Asociación Cooperadora Escuela N° 16
"Francisco Soler", Paraná, Dpto. Paraná
Licitación Pública N° 64/15**

Obra autorizada por Resolución N° 488/14 SSAYC

OBJETO: provisión de materiales y mano de obra según pliego para la obra "Construcción de cubierta y reparaciones Escuela N° 16 "Francisco Soler", Paraná, Departamento Paraná".

UBICACIÓN: El establecimiento educativo se encuentra ubicado en Avenida Estrada N° 3702, en la localidad de Paraná, en el Dpto. Paraná.

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 21 de Octubre de 2015 a las 12:00 horas, en la Escuela N° 16 "Francisco Soler", ubicada en Avenida Estrada N° 3702, en la localidad de Paraná, Departamento Paraná.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.088.313,41 (pesos un millón ochenta y ocho mil trescientos trece con 41/100).

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: \$ 1.088.313,41 (pesos un millón ochenta y ocho mil trescientos trece con 41/100).

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: el sistema de contratación será por administración delegada mediante unidad de medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.

PLAZO DE EJECUCIÓN: se establece un plazo de ejecución de los trabajos en ciento veinte (120) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.088 (pesos mil ochenta y ocho con 00/100).

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2° Piso, de la Ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-422 1616 en el horario de 07:00 a 14:00 Hs., hasta el 6 de Octubre de 2015.

VENTA DE PLIEGOS: En la Escuela N° 16 "Francisco Soler", ubicada en Avenida Estrada N° 3702, en la localidad de Paraná en el Departamento Paraná, en el horario de 08.00 a 13.00 Hs., hasta el 6 de Octubre de 2015.

F.C.S. 502-00000477 2 v./22.9.15

DIAMANTE

**MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN
Licitación Pública N° 35/2015**

OBJETO: adquisición de repuestos retroexcavadora JCB 214 S2.

FECHA DE APERTURA: 30 de setiembre de 2015.

HORA: 10.00.

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 77.000.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.

Mauro E. Fernández, Area de Suministros.
F. 500-0000113 3 v./23.9.15

ACTO DE SELECCION

NUEVO

PARANA

DIRECCION GENERAL DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE DEL MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS

Con destino a la Zonal La Paz, perteneciente a la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, La Paz (ER); se solicita en alquiler un inmueble con las siguientes características:

Bases del inmueble a alquilar: el inmueble que se interesa alquilar debe estar ubicado en un radio céntrico de la ciudad de La Paz. Debe tratarse de un edificio con estructura edilicia nueva y/o en buen estado de conservación y sin problemas estructurales.

Habitaciones (oficina privada zonal, área técnica y área administrativa), cantidad tres (3).

Stard – cantidad una (1).

Baño – cantidad uno (1).

Cocina – cantidad una (1)

Patio abierto.

Garaje (mínimo un auto).

Buena ventilación e iluminación.

Deberán contar asimismo con los servicios básicos de energía eléctrica, agua y gas natural.

Duración del contrato: el inmueble que se interesa alquilar es por veinticuatro (24) meses, con opción a prórroga a favor del Estado por doce (12) meses más.

Apertura de los sobres: día 28 de setiembre de 2015 a las 11 (once) horas.

Entrega pliegos e informes: Dirección General del Servicio Administrativo Contable del Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios, segundo piso, Casa de Gobierno, Paraná (ER), Teléfono 343 4207849.

Paraná, 17 de setiembre de 2015 – **Guillermo Linesky**, director general SAC MPIS.

F. 500-0000111 2 v./22.9.15

ASAMBLEAS

ANTERIORES

PARANA

SOCIEDAD MEDICA DE RESONANCIA MAGNETICA SA

Convocatoria Asamblea General Ordinaria
Convócase a los accionistas de Sociedad Médica de Resonancia Magnética SA, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 13 de octubre de 2015, a las 14 horas, en calle José Hernández 1101, de la ciudad de Paraná. En caso de falta de quórum se convoca simultáneamente en segunda convocatoria para las 14.30 horas. Temas a tratar según el siguiente orden del día:

1 – Consideración y aprobación de balance general y de la memoria.

2 – Resultado de ejercicio y remuneración de directores.

3 – Designación del directorio.

4 – Designación de accionistas para la firma del acta.

Comunicar la asistencia con antelación de tres días del fijado para la asamblea, en el

domicilio referido, a los efectos de su inscripción en el libro de asistencia.

David José Vetcher, presidente de Directorio.

F.C.S. 502-0000305 5 v./21.9.15

GUALEGUAY

INSTITUTO DE ENSEÑANZA PRIVADA GENERAL JOSE DE SAN MARTIN D-23

Convocatoria Asamblea General Ordinaria
La Sociedad de Fomento Educacional del Instituto "Gral. José de San Martín", D 23, de General Galarza, Provincia de Entre Ríos, conforme lo previsto en el artículo 14 del estatuto social y los fundamentos expresados en el acta por el que se dispone la presente, convoca a todos sus asociados a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de setiembre de 2015, a las 18 horas, en la sede de dicho instituto, ubicado en calle San Martín N° 574, de esta localidad, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

2 – Lectura y aprobación de las memorias y balances de los ejercicios correspondientes a los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014.

3 – Elección de nueva comisión directiva por el período 2015 - 2016.

4 – Designación de dos asambleístas para que juntamente con los señores presidente y secretario, suscriban el acta pertinente.

Art. 14 del estatuto social: "... El quórum para toda asamblea, será de la mitad más uno de los socios, pero se constituirá con los que concurren, una hora después de la fijada para la asamblea. Las resoluciones se tomarán por simple mayoría, debiendo tratarse únicamente los puntos incluidos en la convocatoria...".

Diego H. Druetta, presidente; **María I. Zuzenuegui**, secretaria.

F.C.S. 502-0000394 3 v./21.9.15

LA PAZ

ASOCIACION AMIGOS DE LA JEFATURA DEPARTAMENTAL DE POLICIA DE LA PAZ

Convocatoria

Por la presente se cita a los señores socios de esta asociación, a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 1 de octubre de 2015, a las 20 horas, como primera convocatoria, y en caso de fracasar esta por falta de quórum, a segunda convocatoria el mismo día a las 21 horas. Dicha asamblea se llevará a cabo en la sede social, sita en calle Italia 876 de la ciudad de La Paz (ER), para tratar el siguiente orden del día:

1 – Designación de dos socios presentes para firmar el acta junto con el presidente y secretario.

2 – Tratamiento y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2015 e informe de la comisión revisora de cuentas.

3 – Tratar el valor de la cuota societaria 2016.

4 – Elección de los siguientes cargos de la comisión directiva por renovación parcial: un presidente, un secretario, un prosecretario, dos vocales titulares, un vocal suplente, un revisor de cuentas por terminación de mandatos de los señores Enrique Oscar Gonzáles, Duval Orlando Urrutia, Héctor Dardo Ramírez, Ramón Vicente Vega, Héctor Antonio Evaristo Franpo, Eduardo Soloaga y Jorge Petucci.

5 – Temas varios.

La Paz, 6 de setiembre de 2015 – **Enrique O. Gonzáles**, presidente.

F.C.S. 502-0000377 5 v./23.9.15

CIRCULO ODONTOLOGICO

LA PAZ - FELICIANO

Convocatoria

El Círculo Odontológico La Paz – Feliciano,

convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día viernes 2 de octubre de 2015, en la sede del Círculo, situado en calle Ituzaingó 871, de la ciudad de La Paz, hora de inicio 20 horas, para tratar el siguiente orden del día:

a) Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.

b) Lectura y consideración de la memoria de la comisión directiva.

c) Lectura y consideración del balance general del ejercicio económico N° 20 al 31.12.2014 con el informe de revisores de cuentas.

d) Elección de la comisión directiva.

e) Elección del tribunal de honor.

f) Elección de dos revisores de cuentas.

La Paz, 15 de setiembre de 2015 – **Miguel A. Latini**, presidente; **Lucila Molina**, secretaria.

F.C.S. 502-0000416 3 v./22.9.15

ASAMBLEAS

NUEVAS

PARANA

COOPERATIVA DEL ESTE DE SERVICIOS, CONSUMO Y VIVIENDA LTDA.

Convocatoria Asamblea Electorales de Distrito

En cumplimiento de disposiciones estatutarias y legales en vigor, se convoca a los asociados a la Cooperativa del Este de Servicios, Consumo y Vivienda Ltda. a Asambleas Electorales de Distrito a realizarse el día 27 de noviembre de 2015 desde las 10.00 horas las que se llevarán a cabo conforme el Art. 30° del estatuto, el que dice:

"Las Asambleas se celebrarán en día y hora fijados, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de los delegados electos. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum, se celebrará la Asamblea y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de delegados presentes".

Conforme al Art. 36° del estatuto y de la Ley 20.337, se llevarán a cabo en los locales y domicilios que se detallan a continuación:

Paraná: calle San Martín 914, Piso 2°, Of. 11, Paraná, Entre Ríos.

Concepción del Uruguay: calle Ameghino 132, C. del Uruguay, Entre Ríos.

Santa Fe: calle Zavalla 2990, Santa Fe.

Las Asambleas Electorales de Distrito se convocan para tratar el siguiente orden del día:

1 - Elección de delegados titulares y suplentes para asistir a la asamblea de delegados de la Cooperativa del Este de Servicios, Consumo y Vivienda Ltda. en nombre y representación de los asociados de sus respectivas Zonas en número que se indica para cada caso en la nómina siguiente:

Zona Uno (Paraná): 14 delegados titulares y 5 delegados suplentes.

Zona Dos (interior): 19 delegados titulares y 5 delegados suplentes.

Zona Tres (Santa Fe): 12 delegados titulares y 5 delegados suplentes.

Consejo de administración.

F.C.S. 502-0000474 2 v./22.9.15

FEDERAL

ASOCIACION DE FUTBOL DE VETERANOS DE FEDERAL

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores asociados de la Asociación de Fútbol de Veteranos de Federal a la Asamblea General Ordinaria, en un todo de acuerdo al estatuto vigente, para el día miércoles 07 de octubre de 2015, a la hora 20 en el local sito en Av. Belgrano 1050, de la ciudad de Federal, Entre Ríos, donde se considerará el siguiente orden del día:

1 - Consideración de la convocatoria a asam-

blea fuera del plazo establecido y la correspondiente presentación fuera de término de documentación relacionada en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la Provincia de Entre Ríos por el ejercicio N° 5 finalizado el 31 de diciembre de 2014.

2 - Consideración de la memoria, balance general y estado de resultados del ejercicio económico N° 05 finalizado el 31 de diciembre de 2014.

3 - Consideración de la gestión de la comisión directiva por el ejercicio económico N° 05 cerrado el 31 de diciembre de 2014.

4 - Elección de dos socios para refrendar con su firma junto con el presidente y el secretario el acta de la presente asamblea general ordinaria.

Art. 13 Inciso b): Son derechos de los socios: Tomar parte con voz y voto en las deliberaciones de las asambleas, siempre que tuviere 6 meses de antigüedad y no adeudar cuota alguna bajo ningún concepto al momento de constituirse la asamblea.

Artículo 37: La asamblea necesitara para formar quórum la presencia del 50% de los asociados y que se hallen en las condiciones especificadas en el artículo 13 inciso b). Media hora después de la citada para la asamblea, sino se hubiese obtenido quórum, la asamblea quedara legalmente constituida cualquiera sea el número de los socios presentes.

Federal, 17 de setiembre de 2015 – **Rubén D. Cardoso**, presidente; **Pablo D.R. Otrino**, secretario.

F.C.S. 502-0000473 1 v./21.9.15

GUALEGUAYCHU

ESCUELA N° 63 MARIANO MORENO Convocatoria Asamblea General Ordinaria

La Asociación Cooperadora Unión de Padres Franciscanos (UPAF) de la Escuela 63 Mariano Moreno, de Urdinarrain, convoca a Asamblea General Ordinaria fuera de término, que se llevará a cabo el día 16 de octubre de 2015, a las 20.30 horas, en su sede de calle 23 de Setiembre 210, de la ciudad de Urdinarrain, para tratar el siguiente orden del día:

1 – Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.

2 – Designación de dos asociados presentes para firmar y aprobar el acta de asamblea.

3 – Consideración de la memoria y balance general, inventario, cuadro de gastos y recursos del ejercicio del 1 de enero de 2014 al 31 de diciembre de 2014 e informe de la comisión revisora de cuentas.

4 – Renovación parcial de los integrantes de la comisión cooperadora siendo los puestos a renovar los cargos de: vicepresidente Walter Stauber; prosecretario Melina Londra; prosecretario Cristina Nadal; segundo vocal titular Luciano Mohr; cuarto vocal titular Fabricio Ruiz; sexto vocal titular Marina Fiorotto; segundo vocal suplente Mariano Heidenreich; cuarto vocal suplente Jorge Ochoa; sexto vocal suplente Nicolás Loustau y de la comisión revisora de cuentas el primer revisor titular Betina Campostrini; el segundo revisor titular Ana Paredes; el primer revisor suplente Carlos Denardi y el segundo revisor suplente Ivana Spiazzi.

5 – Tratamiento y ratificación de todo lo actuado por las autoridades de la actual comisión.

6 – Determinación del monto de cuota de socios.

Diego Ledri, presidente; **Alejandra Ludueña**, secretaria.

NOTA: la asamblea general ordinaria se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de asociados concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido ya la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

F.C.S. 502-0000471 1 v./21.9.15

VILLAGUAY

CIRCULO ODONTOLOGICO VILLAGUAY Convocatoria

Convócase a los asociados al Círculo Odontológico Villaguay, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 6 de octubre de 2015, en su sede ubicada en calle Rivadavia 155, local 1 de la ciudad de Villaguay, a las 21 horas, para tratar el siguiente orden del día:

a) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

b) Designación de la comisión receptora y escrutadora de votos.

c) Lectura y consideración de la memoria de la comisión directiva.

d) Lectura y consideración del balance general correspondiente al año 2014.

e) Elección de los miembros de la comisión directiva: presidente, secretario, tesorero, vocal primero, vocal segundo, vocal tercero, vocal suplente primero, vocal suplente segundo.

f) Elección de miembros del tribunal de honor.

g) Elección de la comisión revisora de cuentas.

Transcurrido una hora de la citación se sesionará con los socios presentes.

Cristela M. Bruchi, presidente; **Josefina Planas**, secretaria; **Juan C. Olivera**, tesorero.
F.C.S. 502-0000472 1 v./21.9.15

CITACION

ANTERIOR

PARANA

a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA LARRATEGUI

La Sra. Presidenta del Consejo General de Educación, cita y emplaza por el término de diez días hábiles de publicada la presente a herederos y acreedores de la Sra. MARIA FERNANDA LARRATEGUI, DNI N° 17.456.447, quien falleciera en el Dpto. Gualeguay, el día 19 de julio de 2015, conforme a lo dispuesto en Expediente N° 16-19 Grabado N° 1743877 "Rein Gerardo, Gral. Galarza – Sol. Pago haberes caídos de su extinta esposa Larreteguy María Fernanda"

Paraná, 11 de setiembre de 2015 – **Gastón D. Etchepare**, secretario general CGE.
12659 5 v./24.9.15

NOTIFICACION

NUEVA

CONCORDIA

La Regional Salto Grande, del Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), con domicilio en calle La Rioja N° 618, de la ciudad de Concordia (ER), dispone la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, a los fines de notificar al Sr. Castaño Ramón Alcides, MI N° 14.233.839 y Quiroz María del Carmen, MI N° 16.611.022, que en Expte. 7909-6294/2000 RSG, 44612-85003/2005, sede se ha dictado Resolución de Directorio N° 2696, que en su parte pertinente dispone:

"Paraná, 6 de noviembre de 2014. Visto: ... Considerando: ... El Directorio del IAPV. Resuelve: Art. 1°: Resolver el vínculo existente entre el IAPV con los Sres. Castaño Ramón Alcides, DNI N° 14.233.839 y Quiroz María del Carmen, DNI N° 16.611.022, casados entre sí, respecto de la vivienda identificada como N° 03 del Grupo Habitacional Federal 52 Viviendas – Segunda etapa 10 unidades, de la ciudad de Federal, y en mérito de los considerandos que anteceden.

Art. 2°: ... Art. 3°: ... Art. 4°: Pasar las pre-

sentas a la Regional Salto Grande a efectos de notificar fehacientemente lo dispuesto por el artículo 1° de la presente resolución y para cuando las actuaciones lo permitan, proceder a una nueva adjudicación y venta.

Art. 5°: Registrar, comunicar y archivar. Fdo. Sr. Alfredo D. Francolini, vicepresidente; Ing. Alejandro A. Rojas, vocal; Arq. Amalia V. Peroni, vocal; MMO Oscar A. Marelli, presidente".

Concordia, 16 de setiembre de 2015 – **Roberto A. Mazzarello**, gerente Regional Salto Grande.

F. 500-0000114 3 v./23.9.15

ACTA DE ASAMBLEA

NUEVA

PARANA

ENERGIA DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea General Extraordinaria unánime de ENERGÍA DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANÓNIMA.

Lugar y Fecha: En la ciudad de Paraná, capital de la Provincia de Entre Ríos, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2015.

Hora y sede social: doce horas (12:00) en el domicilio social sito en calle Buenos Aires N° 87, de la ciudad de Paraná, Provincia de Entre Ríos.

Accionistas: ciento por ciento (100%) del capital social con derecho a voto.

"PROVINCIA DE ENTRE RIOS": representada por el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia, don Sergio Daniel Urribarri y la "COMPAÑÍA ENTRERRIANA DE GAS S.A.", representada por el Sr. Nelio Higinio Calza, en su carácter de Presidente de la Compañía Entrerriana de Gas S.A. conforme designación efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 426/2012 GOB con facultades suficientes para asistir y votar en la presente Asamblea de ENERSA.

Miembros titulares del Directorio de ENERSA, a saber: Presidente Cr. Alfredo Esteban Muzachiodi, Vicepresidente D. Sergio Alejandro Menéndez, y los Señores Directores Titulares Cr. Hugo Alberto Ballay, Ing. Carlos Rodríguez y el Sr. Guillermo Gianello y Miembros titulares de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad, Síndicos Titulares, Dr. Julio C. Rodríguez Signes, el Cr. Javier Abdala, el Cr. Luis Erbes.

Carácter de la asamblea: unánime, en los términos del artículo 237 última parte de la Ley de Sociedades Comerciales y artículo 12 del Estatuto Social de ENERSA.

Orden del día: primer punto del orden del día: "Designación de los accionistas para firmar el Acta de Asamblea."

Por unanimidad se designa para aprobar y suscribir el acta de la asamblea, al representante del accionista Provincia de Entre Ríos el Excmo. Señor Gobernador de la Provincia de Entre Ríos, D. Sergio Urribarri y al representante del accionista Compañía Entrerriana de Gas S.A., Sr. Nelio Calza. Asimismo, se decide que suscriban el presente Acta todos los asistentes, para constancia.

Segundo punto del orden del día: 2) Modificación del Artículo 4° del Estatuto Social de ENERGÍA DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANÓNIMA, "ad referendum" del Ente Provincial Regulador de la Energía, con el objeto de ampliar el objeto social a efectos de incorporar la facultad expresa de la sociedad de participar con la autorización y/o ratificación de la Asamblea de Accionistas de Entes y/o Instituciones Públicas y/o Mixtas destinadas al desarrollo social, cultural, económico, turístico, de bien público y/o de esparcimiento de la población de la Provincia de Entre Ríos.

Con la palabra el Sr. Presidente Cr. Alfredo E. Muzachiodi manifiesta que la modificación

del estatuto social resulta de interés para la sociedad a los efectos de incorporar la facultad expresa de la sociedad, previa aprobación de la asamblea de Accionistas, de participar de Entes y/o Instituciones Públicas y/o Mixtas destinadas al desarrollo social, cultural, económico y/o de esparcimiento de la población de la Provincia de Entre Ríos, proponiendo se incorpore en el Artículo 4° del estatuto social dicha facultad.

A tales fines propone que el Artículo 4° del estatuto social de ENERSA quede redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°: La sociedad tiene como objeto principal la prestación del Servicio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, la generación, explotación, distribución y comercialización de energías alternativas en cualquiera de sus formas, la distribución y comercialización del gas, la prestación del servicio de telecomunicaciones y transmisión de datos en cualquiera de sus formas en el territorio de la provincia de Entre Ríos, conforme los respectivos contratos de concesión cuando corresponda y las normas que resulten aplicables a estos servicios públicos. La sociedad puede realizar aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de su objeto social.

La Sociedad podrá con la previa aprobación de la Asamblea de Accionistas, celebrar contratos de leasing financiero de bienes muebles y/o inmuebles, necesarios para el cumplimiento del objeto social principal en relación a la prestación del Servicio de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica.

Asimismo y con la previa autorización del Ente Provincial Regulador de la Energía en cada caso, la Sociedad podrá adquirir la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras nacionales o extranjeras, de sociedades anónimas con capital totalmente estatal o con participación estatal mayoritaria, actuando para ello en forma directa o indirecta, ya sea en forma individual o asociada con terceros; desempeñarse como operadora en otras empresas distribuidoras nacionales o extranjeras; y prestar servicios y/o realizar actividades afines, conexas o relacionadas con su objeto principal; podrá participar con la aprobación y/o ratificación de la Asamblea de Accionistas de Entes y/o Instituciones Públicas y/o Mixtas destinadas al desarrollo social, cultural, económico, turístico, de bien público y/o de esparcimiento de la población de la Provincia de Entre Ríos, siempre y cuando las facultades descriptas no interfieran con su objeto principal y se contabilicen por separado. A esos efectos tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes, estos estatutos, el Decreto del Poder Ejecutivo por el cual se constituye la sociedad y el contrato de concesión, así como toda norma que le sea aplicable."

Luego de un intercambio de opiniones, el punto es puesto a votación, resultando aprobado por unanimidad, "ad referéndum" del Ente Provincial Regulador de la Energía, de conformidad a lo exigido por el Estatuto Social en el Artículo 15°, quedando redactado el Artículo 4° del estatuto social de ENERSA de la forma propuesta.

Tercer punto del orden del día para el que fuera convocada la presente Asamblea de Accionistas, a saber: "Ratificación por parte de la Asamblea de Accionistas de la Carta de Intención celebrada entre la Municipalidad de Paraná y ENERSA para la creación y puesta en funcionamiento del Ente Mixto de Carácter Público denominado "Ente Toma Nueva" y ratificación de la participación de ENERSA en el mismo en las condiciones allí estipuladas".

Con la palabra el Sr. Presidente informa que de conformidad fuera oportunamente aprobada por el Directorio de ENERSA se firmó, ad referéndum de la presente Asamblea de Accionistas de ENERSA, entre la Municipalidad de Paraná y ENERSA la Carta de Intención mediante la cual las partes, se comprometen a crear y poner en funcionamiento un Ente Mixto de carácter público denominado "Ente Toma Nueva", cuyo fin será implementar tareas de coordinación interinstitucional y social tendientes al estudio, elaboración y desarrollo del proyecto "Parque Acuático, Deportivo Toma Nueva" y la posterior planificación y ejecución de las actividades sociales, culturales, deportivas, recreativas, educativas y afines que surjan del mismo, previéndose en dicho Ente la participación de la Comunidad Vecinal. Informa el Sr. Presidente que el día 5 de Febrero próximo pasado, ENERSA fue notificada por el Municipio de Paraná, del Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal N° 58 de fecha 19 de Enero de 2.015, mediante el cual la Sra. Presidenta Municipal de Paraná ratifica la Carta de Intención suscripta en la misma fecha, a la que se hace referencia en el presente punto del orden del día.

Continuando con la palabra el Sr. Presidente manifiesta que ENERSA es titular del dominio de dos inmuebles en la zona de la Toma Vieja, Departamento Paraná, a saber: un terreno se encuentra ubicado en calle Gobernador Crespo N° 4106, Partida Provincial N° 107650/8, Plano 68991, Matrícula 110.233, cuya superficie es de 58.430 mts2 y el otro, sito en calle Blas Parera 4154, Partida Provincial N° 60361-5, Plano 165379, Matrícula 182.329, contando con una superficie de 61.552 mts., los que de aprobarse el presente punto del orden del día, serán afectados al desarrollo de las actividades objeto del mencionado ente, resultando el desarrollo de dichas actividades previstas en la recuperación y puesta en valor del borde costero Paranaense, y contribuirán a fortalecer y consolidar a la Provincia y en especial a la ciudad de Paraná, como un destino turístico nacional, pudiendo convertirse además, en uno de los atractivos más importantes de la zona, contribuyendo a atraer inversiones y generar empleo en la región, además de desarrollar zonas de esparcimiento para los propios habitantes de la ciudad y zonas aledañas, como diversas actividades educativas, culturales y la protección paisajística de la zona.

Que, parte de la zona destinada a la exploración de dichos recursos y tal como se indicara más arriba, está conformada por terrenos que son propiedad de ENERSA y que a la fecha no cuentan con un destino específico dentro de las actividades que realiza ENERSA.

Que atendiendo a que dichos terrenos no tienen una afectación al servicio público –actividad principal- de ENERSA y constituyen un recurso que no genera para la Distribuidora beneficios económicos inmediatos y que puedan ser destinados a la prestación del servicio, la afectación de los mismos a dicho proyecto implicará una revalorización de los terrenos y un aporte al desarrollo de actividades para el bien común de la población; que en tal sentido, y atento a que dicha Carta de Intención debe ser sometida a la ratificación de la Asamblea de Accionistas y consecuentemente la materialización de la participación de ENERSA en el Ente a ser creado en caso de que los accionistas ratifiquen la Carta de Intención, procediéndose a dar lectura íntegra de la misma la que no se transcribe en honor a la brevedad, anejándose copia al margen de la presente. Luego de un intercambio de opiniones, el punto es puesto a votación, resultando aprobado por unanimidad de los Accionistas de ENERSA, facultándose al Sr. Presidente de la Sociedad a efectuar las comunicaciones pertinentes al

Municipio de Paraná, designar representante en el Ente por parte de ENERSA, dejándose establecido que toda afectación de recursos, con excepción de la afectación de los inmuebles antes detallados, deberá ser sometido a la aprobación del Directorio de ENERSA.

Hora de finalización de la asamblea: 13:30 horas.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 6 de agosto de 2015 – José L. Nani, abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00000457 1 v./21.9.15

DESIGNACION DE GERENTE

NUEVA

CONCORDIA

PEG SRL

Por disposición del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto la publicación siguiente por un día en el Boletín Oficial.-

En la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, a los doce días del mes de febrero de 2015 se reúnen la Sra. Diana Mabel Cosi; la Srta. Vanesa Luciana Segovia y el Sr. Federico Martín Segovia, únicos socios de "PEG SRL" constituida en esta misma fecha y acuerdan:

1 - Domicilio de la Sede Social: Establecer la sede social en el domicilio de 25 de Mayo N° 1030 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.-

2 - Designación de gerente: designar gerente de la sociedad a la socia Sra. Diana Mabel Cosi, argentina, casada, comerciante, de 54 años de edad, DNI N° 13.198.284, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1030 de la ciudad de Concordia (ER); quien actuará de acuerdo con lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social, y aceptando la designación firmando la presente.-

3 - Domicilio fiscal: Establecer el domicilio fiscal para todos los organismos de contralor en el domicilio de 25 de Mayo N° 25 de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 9 de setiembre de 2015 – José L. Nani, abogado DIPJ.

F.C.S. 502-00000456 1 v./21.9.15

RECONDUCCION DE SOCIEDAD

NUEVA

C. DEL URUGUAY

EMARAT SRL

Por resolución del señor Director de la Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto publicar por un (1) día el presente en el Boletín Oficial.

Por acta de reunión de socios de fecha 6 de marzo de 2015, se resolvió en forma unánime reconducir el plazo de vigencia del contrato social, superando la instancia de disolución y designar como socio gerente al señor Diego Pagani, por tiempo indeterminado.

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 11 de setiembre de 2015 – Cristian Mathern, abogado inspector DIPJ.

F.C.S. 502-00000475 1 v./21.9.15

CONTRATOS

NUEVOS

PARANA

LAPIS SRL

De conformidad al Art. 10 de la Ley 19.550 se hace saber que por contrato de fecha 06 de mayo de 2015, se constituyó la sociedad LA-

PIS SRL, con domicilio en la ciudad de Cerrito, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

Plazo: 50 años desde la fecha de la inscripción en el Registro Público de Comercio.-

Socios: Eliana Verónica GAREIS, DNI 33.502.734, CUIL 27-33502734-0, casada en primeras nupcias con Pablo Alejandro GAREIS, DNI 28.783.647, argentina, nacida el 25 de febrero del año 1988, de 27 años de edad, de profesión Arquitecta Matrícula N° 80122, domiciliada en Las Golondrinas N° 424, de Oro Verde, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, Mariana Ayelen HERGENREDER, DNI 33.313.371, CUIL 27-33313371-2, argentina, soltera, nacida el 6 de noviembre de 1987, de 27 años de edad, de profesión Arquitecta Matrícula N° 80141, domiciliada en Estrada N° 1.284 de Crespo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos, y Lucas Emmanuel GAREIS, DNI 35.440.776, CUIL 20-35440776-1, argentino, mayor, soltero, nacido el 10 de setiembre de 1990, de 24 años de edad, de Profesión Maestro Mayor de Obras, Matrícula N° 6-3185, domiciliado en Mitre N° 1492 de Crespo, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o el Extranjero a las siguientes actividades:

A) ASESORAMIENTO: a través de sus socios y/o terceros que contrate, realizará el diseño y preparación de anteproyectos y proyectos de viviendas, Edificios, Proyectos Urbanísticos, conjuntos inmobiliarios, mejoras o diseños arquitectónicos en general de inmuebles rurales o urbanos. De tal modo podrán asesorar y diseñar también todo tipo obras, construcciones, instalaciones, y la elaboración de toda la documentación necesaria según el tipo o índole del proyecto, realizando la planimetría, gestionando permisos, presentaciones, pedidos de inspección, pudiendo solicitar certificados de aprobación o finales de obra de los proyectos que desarrollen.

B) COMO SOCIEDAD FIDUCIARIA: A tal fin podrá realizar la ejecución, dirección y administración de proyectos que comprenderá la constitución y conformación de fideicomisos, en el marco del Art. 2662 del Código Civil y la Ley 24441, para la construcción de viviendas, o departamentos, realización de obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones en general mediante la afectación en propiedad horizontal Ley 13512, según corresponda, todo mediante la administración de fondos aportados por particulares.

C) CONSTRUCTORA: A tal fin podrá realizar la ejecución, dirección y administración de proyectos propios o de terceros, de obras civiles, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos, edificios, construcción de silos, viviendas, talleres, sean todos ellos públicos o privados, la refacción o demolición de las obras enumeradas y construcción y reparación de edificios, igualmente la construcción, contratación y/o administración de obras viales otorgadas por concesión pública, con exclusión de cualquier operatoria que pueda incluirse dentro de lo previsto por el artículo 299 Inc. 4° de la Ley 19550.

C) IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN: A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Capital: \$ 100.000 (pesos cien mil) dividido en quince mil (10.000) cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una suscriptas íntegramente e integradas en este acto en un veinticinco por ciento (25%), o sea \$ 25.000 (pesos veinticinco mil) y el saldo en cuotas mensuales y consecutivas.-

Administración y representación: La dirección y la administración de la sociedad será

ejercida por la señora Eliana Verónica GAREIS, DNI 33.502.734, y/o Mariana Ayelen HERGENREDER, DNI 33.313.371 que desarrollarán en forma conjunta o indistinta, en calidad de socios gerentes, quedando designadas en este acto, quienes usarán su firma precedida del sello societario. El cargo de gerente/s será por tiempo indeterminado hasta tanto se resuelva el reemplazo.

Sede social: la sociedad tendrá su domicilio real y legal en la ciudad de Oro Verde, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos.-

Cierre del ejercicio: está previsto todos los 31 de Diciembre de cada año.-

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 11 de agosto de 2015 – José L. Nani, abogado DIPJ.

F.C.S. 502-0000466 1 v./21.9.15

CONCORDIA

PEG SRL

Por resolución del Sr. Director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas se ha dispuesto la publicación siguiente por un día en el Boletín Oficial.-

Integrantes: DIANA MABEL COSI, argentina, DNI N° 13.198.284; la Srta. VANESA LUCIANA SEGOVIA argentina, DNI 33.510.083 y el Sr. FEDERICO MARTIN SEGOVIA, argentino, DNI 31.022.456, todos ellos domiciliados en calle 25 de Mayo N° 1030 de la ciudad de Concordia.

Fecha de constitución: por instrumento privado el 12 de Febrero de 2015.-

Denominación: "PEG SRL".-

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Concordia, Departamento del mismo nombre.-

Duración: Veinte años (20) a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables por un período más de igual duración.-

Objeto: a) la construcción, comercialización representación, consignación, permuta, importación, exportación y distribución de piscinas, y los artículos, productos e instalaciones conexas, complementarias o suplementarias, el fraccionamiento y la venta de artículos y productos relacionados con el objeto, tanto al por mayor y menor, así como la prestación de los servicios de instalación y mantenimiento post venta de los productos que comercializa. b) contratación y ejecución de obras, tanto públicas como privadas, construcciones en general, suministros de materiales y la realización de cuantas operaciones industriales y comerciales guarden relación con dichas finalidades; como así también, efectuar la exportación o importación de cualquiera de dichos bienes, maquinarias, implementos y herramientas. A tales efectos podrá efectuar la exportación o importación de cualquiera de dichos productos, maquinarias, implementos y herramientas relacionadas con el objeto principal de la sociedad.-

Capital: Pesos cuarenta mil (\$ 100.000,00), en mil (1000) cuotas de pesos cien (\$ 100,00) cada una; suscriben la Sra. Diana Mabel Cosi, doscientas (200) cuotas; la Sra. Vanesa Luciana Segovia, cuatrocientas (400) cuotas; y el Sr. Federico Martín Segovia, cuatrocientas (400) cuotas y que integran en efectivo el 25%, y el saldo dentro del plazo de 2 años.

Cesión de cuotas: Es necesario el consentimiento unánime de los socios que continúan.-

Administración: La Sociedad será representada, dirigida y administrada por un Gerente, socio o no.-

Cierre de ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.-

Registro Público de Comercio – DIPJ - Paraná, 9 de setiembre de 2015 – José L. Nani, abogado DIPJ.

F.C.S. 502-0000455 1 v./21.9.15

SUMARIO

DECRETOS
Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2015

775, 776

RESOLUCIONES
Ministerio de Salud
Año 2014

3797, 3798, 3799, 3800, 3801, 3802, 3803, 3804, 3805, 3806, 3807, 3808, 3809

Ministerio de Producción

1670

Dirección de Gestión de Uso

Sustentable de los Recursos Naturales

1596

Dirección de Administración de Tierras

Fiscales

1668

Dirección de Comercio Interior

1669

Secretaría de Industria, Comercio y

Planificación del Desarrollo

1896, 1897

Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 9 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción

BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley N° 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley N° 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto N° 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos.

Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

MIGUEL LUIS MONTENEGRO

Director

Dirección, Administración,
Talleres y Publicaciones:

CORDOBA N° 327

PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100

Telefax (0343) 4207805 - 4207926

miguellmontenegro@entrieros.gov.ar

Suscripciones y Publicaciones

de edictos: T.E. 4207805

IMPORTANTE

Los PAGOS de FACTURAS por publicaciones y trabajos realizados, deberán efectivizarse en la

IMPRENTA OFICIAL .

Córdoba 327 - de 7 a 12 hs. - Tel.:0343-

4207805/7926 .

Email:

imprentaoficialentrieros@arnet.com.ar

*Los cheques deben emitirse a la orden de "TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA", conforme lo dispuesto según Decreto N° 3792/11 MEHF.

*Las órdenes de pago o libramientos, efectuados por intermedio de TESORERIA GENERAL, deberán informarse previamente a esta Repartición (Imprenta Oficial) para que tome conocimiento.

CORREO
OFICIAL DE
LA REP. ARG.
S. A.

FRANQUEO A PAGAR

Cta. Cte. N° 16496F08